

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 20 de Diciembre de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO: PUBLICADOR	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO: PUBLICADOR
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)			
19-12-933	69,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	69,40	19-12-933	100,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 3.860.....	100,15
19-12-933	69,50	» E, de 25.000 » » ».....	69,50	19-12-933	100,10	» E, de 25.000 » » ».....	100,15
19-12-933	69,75	» D, de 12.500 » » ».....	69,75	19-12-933	100,10	» D, de 12.500 » » ».....	100,15
19-12-933	69,90	» C, de 5.000 » » ».....	69,75	19-12-933	100,10	» C, de 5.000 » » ».....	100,15
19-12-933	69,90	» B, de 2.500 » » ».....	69,75	19-12-933	100,10	» B, de 2.500 » » ».....	100,15
19-12-933	69,90	» A, de 500 » » ».....	69,75	19-12-933	100,10	» A, de 500 » » ».....	100,15
19-12-933	67,60	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	68,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)			
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.				13-12-933	85,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
19-12-933	80,95	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		13-12-933	85,90	» E, de 25.000 » » ».....	86,00
11-12-933	80,25	» E, de 12.000 » » ».....	81,00	13-12-933	85,90	» D, de 12.500 » » ».....	86,00
13-12-933	81,35	» D, de 6.000 » » ».....	81,35	19-12-933	85,90	» C, de 5.000 » » ».....	86,00
19-12-933	81,50	» C, de 4.000 » » ».....	81,50	19-12-933	85,90	» B, de 2.500 » » ».....	86,00
19-12-933	81,50	» B, de 2.000 » » ».....	81,50	19-12-933	85,90	» A, de 500 » » ».....	86,00
19-12-933	82,00	» A, de 1.000 » » ».....	82,00	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).			
19-12-933	80,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		15-12-933	69,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.				19-9-933	72,50	» G, de 100.000 » » ».....	
19-12-933	79,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		19-12-933	72,75	» F, de 50.000 » » ».....	72,85
19-12-933	79,00	» D, de 12.500 » » ».....		19-12-933	72,75	» E, de 25.000 » » ».....	72,85
19-12-933	79,50	» C, de 5.000 » » ».....		19-12-933	73,00	» D, de 12.500 » » ».....	73,00
19-12-933	79,50	» B, de 2.500 » » ».....		19-12-933	73,00	» C, de 5.000 » » ».....	73,00
19-12-933	79,50	» A, de 500 » » ».....	80,00	19-12-933	73,00	» B, de 2.500 » » ».....	73,25
				19-12-933	73,85	» A, de 500 » » ».....	73,50
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1923).			
22-7-931	80,00	Serie I, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-930	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » ».....		21-10-933	84,00	» G, de 80.000 » » ».....	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » ».....		15-12-933	86,20	» F, de 40.000 » » ».....	
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » » ».....		18-12-933	86,20	» E, de 20.000 » » ».....	
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » ».....		18-12-933	86,20	» D, de 10.000 » » ».....	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » ».....		15-12-933	86,20	» C, de 4.000 » » ».....	
				18-12-933	86,20	» B, de 2.000 » » ».....	
				18-12-933	86,20	» A, de 400 » » ».....	86,50
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1923).			
19-12-933	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	89,00	15-12-933	91,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
19-12-933	88,75	» E, de 25.000 » » ».....	89,00	19-12-933	92,50	» E, de 25.000 » » ».....	
19-12-933	88,75	» D, de 12.500 » » ».....	89,00	19-12-933	92,50	» D, de 12.500 » » ».....	
19-12-933	88,75	» C, de 5.000 » » ».....	89,00	19-12-933	92,50	» C, de 5.000 » » ».....	92,50
19-12-933	88,75	» B, de 2.500 » » ».....	89,00	19-12-933	92,50	» B, de 2.500 » » ».....	92,50
19-12-933	88,75	» A, de 500 » » ».....	89,00	19-12-933	92,50	» A, de 500 » » ».....	92,50
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.				Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			
18-8-933	98,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	100,00	14-12-933	99,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
16-12-933	99,90	» E, de 25.000 » » ».....	100,00	19-12-933	99,90	» E, de 25.000 » » ».....	
19-11-933	100,60	» D, de 12.500 » » ».....	100,00	19-12-933	99,90	» D, de 12.500 » » ».....	
19-12-933	99,90	» C, de 5.000 » » ».....	100,00	19-12-933	99,90	» C, de 5.000 » » ».....	100,00
19-12-933	99,90	» B, de 2.500 » » ».....	100,00	19-12-933	99,90	» B, de 2.500 » » ».....	100,00
19-12-933	99,90	» A, de 500 » » ».....	100,00	19-12-933	100,25	» A, de 500 » » ».....	100,00

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

COMISION DE COMPRAS DEL ARMA DE AVIACION

Adquisición mediante concurso de un remolque fotográfico.

Habiendo resultado desierto el concurso que, reservado a la industria nacional, fué autorizado por Decreto de 20 de Octubre próximo pasado (D. O. número 246), y cuyos pliegos fueron aprobados por Orden ministerial de 24 de Noviembre último (*Diario Oficial* número 283), y cumplimentando lo dispuesto en el último párrafo de la citada disposición ministerial, por el presente anuncio se convoca a los productores nacionales y extranjeros que deseen tomar parte en la licitación, que se celebrará ante el Tribunal de concurso el próximo día 31, a las doce de la mañana, en las oficinas de la Jefatura de Aviación en el Ministerio de la Guerra.

Los pliegos de condiciones que regirán en este concurso serán los publicados en el *Diario Oficial* número 283 y GACETA DE MADRID número 333, y para la celebración de dicho concurso regirá lo dispuesto en los párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo del anuncio publicado en el *Diario Oficial* número 287, GACETA DE MADRID número 344 y *Boletín Oficial* número 291, así como el modelo de proposición publicado en dichos periódicos.

Madrid, 20 de Diciembre de 1933.—
El Presidente de la Comisión de Compras del Arma de Aviación, Rafael Llorente.

S—

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

SECCION 1.ª—NEGOCIADO 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo en Baltanás y la de Espinosa de Cerrato (27 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Palencia y en la estafeta de Baltanás, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26

de Enero próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal (Palencia), el día 31 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 16 de Diciembre de 1933.
El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2766

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del Ramo en Ciudad Rodrigo y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.095 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Salamanca y en la estafeta de Ciudad Rodrigo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Enero próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Salamanca el día 31 de Enero de 1934, a las once horas.

Madrid, 16 de Diciembre de 1933.
El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2767

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del Ramo en Peñaranda de Bracamonte y la de Macotera (ochos kilómetros), bajo el ti-

po máximo de 2.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Salamanca y en la oficina de Peñaranda de Bracamonte, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Enero, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Salamanca el día 29 de Enero próximo, a las once horas.

Madrid, 16 de Diciembre de 1933.
El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2768

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Peñaranda de Bracamonte y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Salamanca y en la estafeta de Peñaranda de Bracamonte, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Enero próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Salamanca el día 30 de Enero próximo, a las once horas.

Madrid, 16 de Diciembre de 1933.
El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a

las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—2769

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Albarracín y Terriente (22 kilómetros) bajo el tipo máximo de pesetas 3.500 anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Teruel y la oficina de Albarracín, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 de Enero próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Teruel el día 22 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 16 de Diciembre de 1933.
El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—2770

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Camarero y la estación de Puebla de Valverde (16 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Teruel, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Enero

próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Teruel el día 31 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 16 de Diciembre de 1933.
El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—2771

DISTRITO FORESTAL DE JAEN

Don Hipólito Peña Serrano, Ingeniero del Cuerpo facultativo de Montes, accidentalmente encargado de la Jefatura de este Distrito.

Hago saber: Que a las once horas del día que haga quince, que empezará a contarse consecutivamente sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia de Jaén*, y si fuese festivo al siguiente, tendrá lugar en las oficinas de este Distrito forestal y en las Alcaldías de Siles y Benatae, la quinta subasta del aprovechamiento maderable de los tres lotes que a continuación se expresan, correspondientes al año forestal de 1932-33.

Lote número 1.—Constituido por 807 pinos, marcados en el tramo III, del cuartel B, de la sección cuarta del monte Las Demarcaciones de la Sierra, perteneciente al Estado, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 735,023 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa a razón de 12 pesetas el metro cúbico, en 8.820,28 pesetas.

Lote número 2.—Constituido por 1.042 pinos, marcados en el tramo I, del cuartel C, de la sección cuarta, del expresado monte, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 393,232 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa a razón de 12 pesetas el metro cúbico, en 4.718,78 pesetas.

Lote número 3.—Constituido por 515 pinos en el tramo II, del cuartel C, de la sección cuarta, de indicado monte, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 404,331 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa a razón de 12 pesetas el metro cúbico, en 4.851,97 pesetas.

Comprenden, pues, en conjunto los tres lotes 2.364 pinos, con un volumen maderable en rollo y con corteza que ha sido aforado en 1.532,586 metros cúbicos, y cuyo importe total es de 18.391,03 pesetas, pudiendo ser objeto de licitación uno, dos o los tres lotes, los cuales serán enseñados a cuantos lo deseen por el personal de Guardia encargado de la vigilancia de este monte. Los licitadores podrán ha-

cer postura en un mismo pliego a uno, dos o los tres lotes, especificando con toda claridad el importe de la licitación para cada lote por separado, sirviendo de base para la subasta el pliego de condiciones aprobado, que estará de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal y en las Alcaldías de Siles y Benatae, verificándose el aprovechamiento en los tres lotes expresados con arreglo a las prescripciones consignadas en aquel pliego y en el Plan anual para el año forestal de 1932-33, formulado por la Sección primera de este Distrito, siendo el plazo para la ejecución del aprovechamiento el de un año a partir de la fecha de entrega de cada lote.

Las proposiciones se harán conforme a lo que dispone la condición novena del citado pliego y con arreglo al modelo que al final se inserta.

La persona o Sociedad a quien se adjudique uno, dos o los tres lotes, ingresará en la Habilitación del Distrito forestal, el importe del presupuesto de ejecución del aprovechamiento con arreglo a las tarifas vigentes.

Jaén, 19 de Diciembre de 1933.—
Hipólito Peña.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento maderable, dividido en tres lotes, de pinos 2.364, que ha de verificarse en el monte del Estado denominado Las Demarcaciones de la Sierra, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación de cada uno de los lotes que solicita, para presentarse como licitador y ofrece satisfacer por cada uno la cantidad siguiente (expresada en letra):

Por el lote número 1...

Por el lote número 2...

Por el lote número 3...

(Fecha y firma del interesado.)

S—2765

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE GRANADA

FACULTAD DE MEDICINA

Encontrándose vacantes en esta Facultad de Medicina seis plazas de Alumnos y Médicos internos, por el presente se anuncia su provisión mediante oposición, con arreglo al Reglamento y cuestionario vigentes en este Centro, con las modificaciones acordadas por el Claustro, de conformidad con la Orden ministerial de Instrucción pública de 27 de Julio último.

Las mencionadas vacantes se encuentran distribuidas en la siguiente forma: tres de ellas corresponden a la Sección de Laboratorios, dos a la de Clínicas (una de las cuales con destino al Departamento de Radiología) y la última a la Sección de Anatomía.

Las instancias, extendidas en papel de 1,50 pesetas y dirigidas al excelentísimo Sr. Rector de esta Universidad, serán presentadas en la Secretaría

neral, acompañadas de los documentos justificativo de las condiciones del solicitante, durante el plazo improrrogable de veinte días naturales, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Para tomar parte en estas oposiciones se requiere:

- 1.º Ser español.
- 2.º No estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos.
- 3.º Ser Licenciado en Medicina o estar matriculado en el cuarto curso del plan de estudios provisional, para aspirar a las vacantes de Clínicas y Laboratorios, o en el tercer curso del plan de estudios de 1903, para las mismas vacantes. Para la vacante de Anatomía no se requiere ser alumno oficial, y los alumnos libres también podrán solicitarla, teniendo aprobados los dos cursos.

4.º Los ejercicios de oposición se ajustarán al Reglamento y cuestionarios vigentes en esta Facultad de Medicina; pero las vacantes de Anatomía y Radiología se proveerán mediante ejercicios esencialmente prácticos, consistentes en el manejo y explicación de los aparatos e instalaciones correspondientes.

Las mencionadas plazas están dotadas con el haber anual de 1.000 pesetas, con cargo a los presupuestos generales del Estado.

Granada, 15 de Diciembre de 1933.—El Secretario general (legible).—Visto bueno: P. el Rector, el Vicerrector (legible).

P—652

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL PIRINEO ORIENTAL

NEGOCIADO DE AGUAS

De orden del Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del P. O., y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927 sobre la tramitación a seguir para poder obtener concesiones de aguas públicas, se inserta a continuación la siguiente nota:

Peticionario: Fuerzas del Ter, S. A. Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Toda la del río, calculada en 6.500 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Ter.

Términos municipales en que radican las obras: San Quirico de Besora (Barcelona) y Las Llosas (Gerona).

Al propio tiempo, y conforme fija el artículo 11 del expresado Real decreto-ley, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se abre un plazo que terminará a las trece horas de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que durante el mismo presente el peticionario su correspondiente proyecto en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del P. O., Vía Layetana, 10 bis, 4.º, debiendo advertir que durante dicho plazo se admitirán también en las mismas oficinas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompati-

biles con él, y que transcurrido el plazo mencionado, no se admitirá ningún otro proyecto.

Parcelana, 18 de Diciembre de 1933. El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental, Tomás Rivera.

P—654

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL SEGURA

Con fecha 3 de Noviembre pasado ha ordenado la Superioridad, en relación con el proyecto de riegos de Hellín (Albacete), que por iniciativa de la Junta de Obras hidráulicas de Albacete redactaron, con fecha 22 de Agosto último, los Ingenieros D. Adolfo O. Vázquez y D. Juan Lanaja, y que fué aprobado técnicamente el 26 de Octubre, que la información pública en cuanto se refiere a la nota-anuncio contenga referencias de las tarifas máximas que en el proyecto se propone sean aplicables para el riego, y no habiéndose hecho referencia a este extremo en la nota que acompaña el edicto de esta Delegación de fecha 3 de Noviembre, inserto en la GACETA DE MADRID del 10 (número 314) y *Boletines Oficiales* de Murcia y Albacete, del 13, números 263 y 136, y que no se ha publicado en el *Boletín Oficial de la provincia de Alicante*, en espera de esta rectificación, se abre la reglamentaria información pública sobre el mismo, a cuyo efecto, el citado proyecto estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación, plaza de Fontes, número 1, Murcia, y en horas hábiles de oficina, durante un plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los escritos que en su caso se formulen deberán presentarse ante esta Delegación, bien directamente o cursados por la Alcaldía de Hellín, término municipal en que está enclavada la obra.

Los datos esenciales del proyecto se consignan en la adjunta nota-extracto. Murcia, 1.º de Diciembre de 1933. El Delegado, V. Ruiz Guevara.

NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACION

El objeto del presente proyecto es conducir mil (1.000) litros por segundo de aguas del pantano de Talave, para regar, en las proximidades de la ciudad de Hellín (Albacete), una extensión de cuatro mil (4.660) hectáreas.

En la actualidad, con gran irregularidad y escaso caudal, se riegan 2.184,4 hectáreas en Hellín y 687 hectáreas en su pedanía de Iso, con aguas procedentes de la llamada Fuente del pueblo de Hellín, que ahora 100 litros por segundo para tal objeto y con 90 litros por segundo de unos manantiales próximos a Iso.

Con estas aguas se proponen los naturales de Hellín intensificar los riegos de las zonas Norte y Este y Sur de la población, y con las que ahora se les concede regar 4.000 hectáreas al Suroeste, o sea los terrenos comprendidos entre la carretera de Hellín a Elche de la Sierra, la Vereda del Val de plano y el río Mundo.

En el proyecto (anexo número 1) figura un plano, en el que se indican con distintos colores los perímetros de las mencionadas zonas.

Las aguas, derivadas del pantano de Talave, se toman sobre el río Mundo, a 2,5 kilómetros, próximamente, y aguas abajo de dicho embalse sobre la cabeza del remanso de la presa del salto de los Baños de la Vicaría; en la presa de este salto y en la margen izquierda se establece el bozal del canal de derivación con el regulador de admisión para los mil (1.000) litros por segundo.

Desde el origen hasta el final del canal de derivación, que es capaz para conducir el caudal referido, y de una longitud de 962,46 metros, se sigue por la margen izquierda del canal del salto mencionado, pasando después entre el camino de servicio del pantano y las casas del salto referido, cruzando las huertas que rodean dichas casas y ocupando parte del camino del pantano, en su kilómetro 10.

La sección del canal es rectangular, de 1,25 metros de ancho por 1,30 de alto.

Al final del canal de derivación se establece una arqueta para limpiezas del mismo y derivar normalmente la conducción que lleva las aguas a una estación elevadora, con sus viviendas, situada en la margen oriental del camino de servicio del pantano, en el kilómetro 9,5.

La estación elevadora, dotada de tres grupos moto-bombas, es capaz para elevar el caudal derivado a una altura geométrica de 66,63 metros.

La tubería de impulsión, de hierro laminado y de 1,05 metros de diámetro interior, sale de la casa de máquinas, siguiendo una línea recta, y según la máxima pendiente de la ladera de ubicación hasta la cota 524 metros sobre el nivel del mar, con un desarrollo de 213,79 metros, yendo enterrada la tubería en una zanja apropiada.

Al final de la tubería de impulsión se establece una arqueta, que es el origen del canal de conducción propiamente dicho.

El canal de conducción, que tiene una longitud de 12.407,21 metros, termina en el cruce con la carretera de Hellín a Elche de la Sierra, en el punto kilométrico 2,385, con la cota 517,49 metros sobre el nivel del mar; se desarrolla el canal en alzado, con una pendiente uniforme de 5 diez milésimas y en planta con un trazado sinuoso para acomodarse a las inflexiones del terreno, pasando por el Collado del Buena Vista y bordeando el camino de servicio del pantano, que corta cuatro veces: una, en el cruce de éste con la rambla de la Calciná; sigue después su recorrido por las cercanías de la casa del Andalúz, cruzando a continuación las ramblas del Boquerón y de Calderón de Tello, cerca de la casa de Don Javier, después de bordear por las proximidades de Villa Carmen, alcanza la carretera de Elche de la Sierra.

La sección del canal, que es sin revestimiento, adopta la forma rectangular de 1,25 metros de ancho por 1,20 de alto en las zonas rocosas y la trapezoidal de 0,70 metros en la base, 3,22 metros en la parte superior, con

una altura de 0,90 metros para terrenos flojos.

El cruce de caminos se hace con pasos de hormigón armado u otras obras corrientes; el paso de vaguadas con caños de hormigón o disposiciones parecidas, alcantarillas, etc., para las de poca importancia; un acueducto entre los perfiles 198 y 204, y con sifones algo importantes el paso de las ramblas de la Calcina, Boquerón y de Caldaón de Tello.

En el estudio económico-administrativo del proyecto (anexo número 9), figura el siguiente cálculo detallado:

El volumen de agua gastado en dichos 214 días será:

18.489.600 m³

resultando para el metro cúbico un precio de

232.337,11

18.489.600

= 0,01256 pesetas

en el primer período, o sea en los veinticinco años primeros, y

210.301,76

18.489.600

= 0,01137 pesetas

en el segundo período, o sea en los años restantes.

Todas las obras se desarrollarán en el término de Hellín.

Murcia, 1.º de Diciembre de 1933.

El Ingeniero Director, Emilio Arévalo.

P—656

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

CONCESIONES

Se anuncia al público que el Presidente del Ski Club Tolosano que desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, solicita la publicación de la siguiente nota:

Peticionario: Presidente del Ski Club Tolosano.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 63 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Torrente Astun.

Término donde radica la toma: Aisa (Huesca).

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley número 33, de 7 de Enero de 1927, se da un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente día al de la fecha de publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, para que el peticionario presente su proyecto, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados, en horas hábiles de oficina, antes de las trece del día en que fine el plazo, en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro en Zaragoza, avenida de la República, 20.

Zaragoza, 15 de Diciembre de 1933.

El Delegado, Vicente Núñez.

P—657

INSPECCION DE HACIENDA DE LA SUBDELEGACION DE GIJON

PATENTE NACIONAL DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

Notificación.

Ignorándose el paradero de D. Emilio Osorio Alvarez, a quien se instruye el expediente número 289 del año actual, como propietario del automóvil marca Panhard, matrícula O-2450, se le hace saber por medio de la presente que la Sección de Rentas públicas de esta Subdelegación, con fecha 18 de Noviembre último, acordó convalidar la de entrega al mismo del duplicado del acta que origina el procedimiento aludido, cuya entrega se verificó el 14 de Octubre próximo pasado, por la del día siguiente al en que aparezca la presente en este periódico oficial, desde la cual empezará a contarse el término de ocho días que en dicha acta se le concedía para conocer el susodicho expediente, y en su caso poder alegar lo que estime conveniente a su derecho.

Gijón, 16 de Diciembre de 1933.—El Inspector Jefe, Augusto Altolaguirre.

P—655

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito A. 202.877, de pesetas nominales 7.700, de Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, expedido por este establecimiento en 7 de Mayo de 1931, a favor de doña Josefa Hernández Esteban, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación o tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de Diciembre de 1933.—El Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.

X—5587

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en metálico, Necesario con interés, de 2.000 pesetas, constituido en la sucursal de esta provincia en 27 de Enero de 1925 por don José Díaz Perillo, señalado con los números 350 de entrada y 9 de registro, para garantizar la ejecución de obras de acopios de piedra de los kilómetros 54 al 68 y 87 al 90 de la carretera de Toledo a Tiedrabuena, se interesa de la persona en cuyo poder se hallare el mencionado documento, lo presente en el Negociado de dicha Caja sucursal de

la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo de dos meses, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá a expedir el duplicado del mismo en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja general de Depósitos.

Ciudad Real, 5 de Diciembre de 1933.—El Delegado de Hacienda, M. Ossorio.

X—5589

SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS

En el anuncio de esta Sociedad número X—5553, publicado el día 20 del actual, aparece el error siguiente:

Dice: "El de vencimiento 31 de Diciembre de 1932 de las acciones preferentes, que, con deducción de los impuestos vigentes, importa 13,375 pesetas líquidas por acción".

Debe decir: "El de vencimiento 31 de Diciembre de 1932 de las acciones preferentes que, con deducción de los impuestos vigentes, importa 13,375 pesetas líquidas por acción".

Madrid, 21 de Diciembre de 1933.—El Presidente, J. M. L. Torroba.

X—5558 (rectificado).

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Verificados el día 19 del actual, según se avisó oportunamente, los sorteos correspondientes para la amortización de obligaciones 6 % de esta Sociedad y 5 % de la Sociedad de Electricidad del Mediodía, han resultado amortizados los títulos respectivos que figuran a continuación:

Obligaciones 6 %.—Emisión año 1923.

861 al 870,	2.061 al 2.070,	2.451 al 2.460,
3.931 al 3.940,	9.411 al 9.420,	9.651 al 9.660,
11.421 al 11.430,	12.741 al 12.750,	12.761 al 12.770,
14.331 al 14.340,	16.811 al 16.820,	18.561 al 18.570,
18.871 al 18.880,	20.071 al 20.080,	25.361 al 25.370,
25.621 al 25.630,	27.331 al 27.340,	28.811 al 28.820,
31.591 al 31.600,	31.731 al 31.740,	33.181 al 33.190,
34.631 al 34.640,	35.481 al 35.490,	37.691 al 37.700,
40.321 al 40.330,	43.261 al 43.270,	43.741 al 43.750,
47.061 al 47.070,	48.011 al 48.020,	

Obligaciones 6 %.—Emisión año 1926.

131 al 140,	1.051 al 1.060,	4.511 al 4.520,
6.591 al 6.600,	7.461 al 7.470,	7.701 al 7.710,
9.601 al 9.610,	10.201 al 10.210,	10.811 al 10.820,
11.291 al 11.300,	11.371 al 11.380,	11.631 al 11.640,
14.741 al 14.750,	17.081 al 17.090,	18.147 al 18.150,
21.191 al 21.200,	22.541 al 22.550,	25.111 al 25.120,
26.291 al 26.300,	27.071 al 27.080,	28.051 al 28.060,
28.120 al 28.130,	29.041 al 29.050,	29.281 al 29.290,
30.770 al 30.780,	30.791 al 30.800,	32.281 al 32.290,
32.461 al 32.470,	33.211 al 33.220,	33.911 al 33.920,
34.741 al 34.750,	34.761 al 34.770,	36.340 al 36.350,
36.561 al 36.570,	37.771 al 37.780,	37.991 al 38.000,
38.511 al 38.520,	39.301 al 39.310,	

Obligaciones 6 %.—Emisión año 1930.

601 al 610, 1.631 al 1.640, 3.141 al 3.150, 12.981 al 12.990, 14.641 al 14.650, 17.241 al 17.250, 17.451 al 17.460, 18.371 al 18.380, 21.951 al 21.960, 28.771 al 28.780, 39.391 al 39.400, 32.211 al 32.216, 33.261 al 33.270, 38.031 al 38.040, 39.821 al 39.830.

Obligaciones 5 % de la Sociedad de Electricidad del Mediodía.

2,	10,	30,	41,	81,	107,
115,	130,	146,	170,	199,	203,
220,	237,	243,	248,	267,	290,
374,	388,	399,	393,	414,	416,
429,	444,	454,	511,	523,	532,
598,	630,	667,	683,	723,	753,
792,	814,	842,	858,	883,	926,
949,	952,	962,	1.015,	1.045,	1.055,
1.085,	1.104,	1.124,	1.192,	1.201,	1.253,
1.258,	1.271,	1.287,	1.302,	1.304,	1.373,
1.424,	1.443,	1.446,	1.452,	1.469,	1.527,
1.544,	1.617,	1.699,	1.718,	1.772,	1.774,
1.792,	1.808,	1.840,	1.854,	1.884,	2.017,
2.057,	2.107,	2.117,	2.124,	2.145,	2.161,
2.212,	2.304,	2.355,	2.370,	2.420,	2.430,
2.495,	2.509,	2.503,	2.522,	2.561,	2.587,
2.596,	2.597,	2.613,	2.619,	2.658,	2.699,
2.709,	2.719,	2.749,	2.773,	2.787,	2.805,
2.824,	2.905,	2.909,	2.948,	2.949,	3.019,
3.020,	3.047,	3.052,	3.060,	3.079,	3.100,
3.104,	3.225,	3.273,	3.290,	3.307,	3.325,
3.355,	3.357,	3.425,	3.448,	3.460,	3.480,
3.505,	3.509,	3.522,	3.545,	3.562,	3.585,
3.623,	3.616,	3.651,	3.714,	3.758,	3.767,
3.818,	3.846,	3.863,	3.864,	3.902,	3.918,
3.950,	4.000,	4.040,	4.049,	4.058,	4.093,
4.105,	4.171,	4.194,	4.208,	4.212,	4.272,
4.299,	4.384,	4.386,	4.476,	4.522,	4.561,
4.583,	4.595,	4.615,	4.627,	4.645,	4.672,
4.715,	4.731,	4.750,	4.762,	4.772,	4.785,
4.788,	4.793,	4.798,	4.801,	4.802,	4.805,
4.813,	4.814,	4.825,	4.823,	4.934,	4.987,
5.044,	5.107,	5.137,	5.140,	5.176,	5.191,
5.216,	5.236,	5.282,	5.293,	5.318,	5.330,
5.327,	5.393,	5.447,	5.470,	5.492,	5.530,
5.574,	5.601,	5.626,	5.682,	5.738,	5.748,
5.753,	5.755,	5.794,	5.810,	5.872,	5.883,
5.901,	5.902,	5.903,	5.945,	5.956,	5.961,
5.993,	6.045,	6.050,	6.059,	6.075,	6.116,
6.119,	6.157,	6.210,	6.261,	6.262,	6.306,
6.354,	6.359,	6.366,	6.398,	6.399,	6.422,
6.487,	6.491,	6.512,	6.521,	6.638,	6.635,
6.638,	6.707,	6.712,	6.718,	6.732,	6.783,
6.841,	6.853,	6.903,	6.929,	6.930,	6.931,
7.011,	7.036,	7.048,	7.054,	7.101,	7.129,
7.183,	7.197,	7.218,	7.243,	7.256,	7.257,
7.258,	7.286,	7.307,	7.310,	7.362,	7.384,
7.387,	7.430,	7.484,	7.502,	7.504,	7.520,
7.524,	7.610,	7.620,	7.640,	7.618,	7.651,
7.652,	7.665,	7.691,	7.700,	7.719,	7.720,
7.721,	7.729,	7.732,	7.755,	7.756,	7.763,
7.770,	7.788,	7.801,	7.804,	7.810,	7.822,
7.840,	7.841,	7.883,	7.907,	7.910,	7.925,
7.956,	7.966,	7.969,	7.997,		

El pago de estos títulos amortizados se efectuará a partir del día 2 de Enero próximo, en el domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, número 23, y Banco Urquijo; en Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa; en Granada, Banco Urquijo (Agencia Granada); en Sevilla, Banco Urquijo (Agencia de Sevilla); y en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias, y en Salamanca, Banco del Oeste de España, donde se facilitarán facturas de cobro.

Madrid, 21 de Diciembre de 1933.
(Firma ilegible).

X-3590

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MÁLAGA

Desconocido para el Ayuntamiento de esta ciudad el domicilio de los señores que después se expresan, y no siendo posible hacerles la invitación a que se refiere la base 11 de la Ordenanza número 43 del presupuesto ordinario vigente, Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos sitos en el término municipal, se les requiere por el presente edicto al objeto de que, en el término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presenten en el Negociado de Plus-valía de la Corporación municipal, de once a trece de la mañana, declaración jurada de la adquisición de bienes que también se detalla en unión de los títulos correspondientes para la debida comprobación; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se tramitará el expediente con los datos de las fichas aportadas por la oficina liquidadora del impuesto de Derechos reales, y con la cual se les tendrá por conformes, quedando incurso en las sanciones que establece la Ordenanza del arbitrio.

Relación que se cita.

D. Diego Díaz Madrid.—Bienes adquiridos, parcela en Torre de San Telmo.

D. Antonio Ramírez, solar sito en Olletas.

D. Teodoro de las Heras Hidalgo, terreno en partido Alcañales.

D. Encarnación Cano Peña, casa en calle Fernando el Católico.

D. Francisco de Gregori Llorca, terreno en Haza Victoria.

D. Eugenio Martín Moreno, solar en Hacienda Pávero.

D. Miguel Linares Navarro, terreno en Haza Suárez.

D. Luis García Rojas, casa número 7, Duque de Rivas.

D. José M. Bravo Aguayo, casa número 38/40, Avila.—Torremolinos.

D. Marta Foster Mac-Neill, finca partido Tajos.—Torremolinos.

D. José M. Bravo Aguayo, casa número 36, Avila.—Torremolinos.

D. Araceli Castro Cárdenas, casa número 6 de Santa Teresa.

D. María Caballero Pérez, casa número 42 del Haza de los Córdoba.

D. Fernando Martín Morales, casa número 10 de Pelayo.

D. Rosario Cobos Puerto, Santa Ana, número 23.

D. Fernando Marqués Aranda, finca en carril Casa Grande.

D. Estanislao Bravo Ruiz, casa sin número en Haza Córdoba.

Málaga a 16 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Eugenio Entrambasaguas.

X-3586

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 4, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 4, de las de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, ins-

tados por D. Juan Llobera Roselló, contra D. Eduardo Ramírez Aliende, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado de común acuerdo en la escritura de deudor por las partes —que fué el de 125.000 pesetas—, de la siguiente finca, especialmente hipotecada en la misma:

Casa en construcción, compuesta de planta baja y cinco pisos altos con dos puertas por rellano y cubierta de terrado con dos puertas por rellano, que está señalada con el número 291 en la calle de Lepanto, de esta ciudad, en la manzana formada por dicha calle y las de Provenza, Rosellón y Avenida de Gaudí, de superficie todo lo edificado de 168 metros cuadrados, equivalentes a 4.446 palmas cuadradas 62 décimos de palmo, también cuadrados, y linda: por su frente, Sur, con una línea de 12 metros, con la indicada calle de Lepanto; por la derecha e izquierda, entrando, Este y Oeste, en una línea de 11 metros, con finca de donde procede, y por el fondo, Norte, en otra línea de 12 metros, con propiedad de D. F. Carreras Candi. Inscrita al tomo 1.352, libro 485 de la sección segunda, o de San Martín de Provensals, folios 6 y 6, finca 14.008, inscripciones primera y segunda.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, el día 19 de Enero próximo, y hora de las doce; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de deudor, con la rebaja del 25 por 100 anteriormente expresada.

Segundo. Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Tercero. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. Que todos los postores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Caja general de Depósitos (Delegación de Hacienda) el 10 por 100 del tipo de subasta, con la rebaja indicada, para poder tomar parte en la misma, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará en su caso como parte del precio del remate; y

Quinto. Que una vez aprobado el remate, se hará saber al adquirente, para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, y que los gastos de subasta, otorgación de es-

critura, en su caso, y demás hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 11 de Diciembre de 1933.
El Secretario, P. H. (ilegible).

X-5581

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 9, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 9, de esta capital, en providencia de este día, dictada en el procedimiento sumario promovido por la Sociedad Anónima Buxeres, contra Sociedad Anónima Galletas Viñas, S. A., por la presente se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado de común acuerdo por las partes de 750.000 pesetas la finca siguiente:

Todo aquel edificio fábrica con cuanto lo integra, sito en esta ciudad, barrio de San Martín de Provensals, señalado de número 96 de la calle de Castillejos, con fachada además en las calles de Almogávares, Vilanova y chaflán formado por ambas; su perímetro es irregular; tiene 82 metros de línea en la calle de Castillejos, 20 metros en cada uno de los chaflanes, 24 metros en la calle de Almogávares, y 35 metros en la de Vilanova, comprendiendo una total superficie de 4.856 metros 28 decímetros, equivalentes a 128.728 palmos 35 décimos. La superficie edificable consta de varios cuerpos unidos entre sí, unos con fachada a las calles y otros interiores, compuestos en la mayoría de dos plantas y de una sola el resto, ocupando las primeras una superficie de 2.570 metros 12 decímetros, y los segundos, 2.046 metros cuatro decímetros, estando el resto destinado a patio y a un pequeño jardín. Linda todo ello, por su frente, Poniente, con la calle de Castillejos; por la derecha, entrando, Sur, con la de Almogávares; por la izquierda, Norte, con la de Vilanova, y por la espalda, Este, parte con fábrica de los señores Wertheim y parte con doña Asunción Sagnier.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán), el día 26 de Enero próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor, que quedará subsistente como garantía de su obligación o, en su caso, como parte del precio del remate.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 18 de Diciembre de 1933.
El Secretario, José M.ª Salvá.

X-5582

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 14, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 14, de los de esta capital, en providencia de fecha 30 de Noviembre último, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguido por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Josefa Palou y Albá, contra doña Ana Soley Morral, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Una casa en construcción, a punto de ser terminada, que consta de bajos con dos tiendas y seis pisos dobles, con cubierta de terrado, sita en el Ensanche de esta ciudad con frente a la calle de Lepanto, donde le corresponde el número 270, cuyo solar mide 172 metros 68 decímetros, equivalentes a 4.570 palmos y 48 décimos; lindante: por su frente, Sur, con la citada calle de Lepanto; por derecha e izquierda, entrando, con mayores fincas de su procedencia, propias de D. Francisco Vilumara, y por detrás, con el cauce del Torrente de Lligalbé. Inscrita en el tomo 1.356 del archivo, libro 482 de la sección 2.ª o de San Martín de Provensals, folio 45, finca número 13.938, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta capital.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 130.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 23 de Enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo de tasación.

Tercera. Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, lo que se hace público a fin de que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 12 de Diciembre de 1933.
El Secretario, José Dalmau.

X-5583

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOGROÑO

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador D. Atilano Muro, en nombre de doña Manuela, doña Rosario, doña Consuelo y don Vicente Basabe González, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Isabel Basabe Gurtubay, natural de Viguera (Logroño), hija de don Pedro y doña María (difuntos), que falleció en esta ciudad el día 30 de Agosto último, a los ochenta y seis años de edad, en estado de soltera; en cuyo expediente, y por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar la muerte sin testar de la doña Isabel Basabe Gurtubay, y llamar a las personas que se crean con derecho a su herencia, para que se presenten a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

El presente edicto se publicará en la GACETA DE MADRID.

Dado en Logroño a 16 de Diciembre de 1933.—D. S. O., Jesús Meirán.—El Juez, Salvador Sánchez.

X-5594

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 3, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Carmen Ferrant Vázquez, natural de Madrid, hija de don Alejandro y de doña Blanca, difuntos, que falleció en esta capital el día 12 de Junio de 1931, en estado de soltera, y a los treinta y cinco años de edad, se anuncia la muerte sin testar de dicha doña Carmen, y se hace constar que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo doña María del Milagro, D. Angel, doña Blanca, D. Alejandro y D. Antonio Ferrant Vázquez.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que dichos interesados a la herencia de la causante, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Madrid, 24 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez (ilegible).

X-5591

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de

primera instancia número 4, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Joaquín Alcúa, en nombre de doña Jesusa Montalvo Martínez y D. Manuel Querejeta Goena, contra D. José Gómez Luengo, sobre pago de pesetas, se suca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día 23 de Enero del año próximo, a las once, y por el tipo de 125.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca:

Una casa sita en esta capital, calle de Fernando el Católico, señalada con el número 8 antiguo, 32 duplicado moderno, que corresponde a la manzana 31 de la primera zona del Ensanche, barrio de Pozas, hoy de Vallehermoso, distrito de la Universidad y sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente, que consta de siete plantas; tiene una superficie de 499 metros cuadrados 50 centímetros, también cuadrados, equivalentes a 5.433 pies cuadrados y 56 décimos de otro, también cuadrado, de los que corresponden a la edificación 4.167 pies cuadrados, quedando la superficie restante destinada a patios. Linda: al Sur, en línea de 10 metros, con la calle de Fernando el Católico; al Este, o derecha, entrando, en línea de 55 metros 65 centímetros, con finca de don Agustín Ferrer Prats, de igual procedencia; al Oeste, izquierda, entrando, en línea de 44 metros 25 centímetros, con casa de moderna construcción propiedad de D. José Gómez Luengo, y al Norte, o testero, en línea de 15 metros 20 centímetros, con terrenos de los herederos de D. Angel de las Pozas.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo de 125.000 pesetas; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 18 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez.

X—5593

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de la Cooperativa Hipotecaria, Sociedad de Crédito Mutuo, representada por el Procurador D. José Zorrilla,

contra doña María de los Santos Santos y Fernández, sobre procedimiento sumario para la efectividad de un préstamo de 42.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada y que en la escritura de préstamo se describe en la siguiente forma:

Casa de nueva construcción radicante en el Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, señalada con el número 19 de la calle, hoy del Duque de Medinaceli, antes de Buenavista, que se compone de piso bajo, principal, segundo y sótano, con varias habitaciones y dependencias, que mide una superficie de 250 metros 97 decímetros, tiene su entrada y fachada principal al Saliente en dicha calle, y linda: a la derecha, con casa de Nicolás Arizón y corrales de la casa del Infante D. Sebastián; izquierda, otra de herederos de Baltasar Suárez, hoy Rufino Herranz, y es palda, corral de los herederos de Guillermo Rodríguez, hoy Jesús Millán.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 19 de Enero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea la cantidad de 58.500 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de expresada suma y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez, José Minguez.

X—5592

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en el expediente seguido a instancia de doña Rita Fernández y Espelius, mayor de edad, de estado viuda y domiciliada en la calle del Conde de Xiquena, número 3, sobre unión de apellidos, se ha acordado publicar dicha solicitud, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, dictado para la ejecución de la ley del Registro civil, en la cual se manifiesta que como justifica con la partida de nacimiento que acompaña la solicitante es hija legítima de Cesáreo Fernández Duro, y como éste fue conocido entre compañeros, amigos y

familiares por el doble apellido paterno y materno de Fernández Duro, cual si fuese uno solo, apellidos éstos que unificados vienen siendo por todos empleados para designar sus trabajos profesionales que se publicaron en orden a sus conocimientos como Capitán de navío de la Armada, Secretario perpetuo de la Academia de la Historia, miembro de Bellas Artes de San Fernando y Presidente de la Sociedad Geográfica Nacional, y como ambos apellidos cual si constituyesen uno solo siguieron siendo empleados por cuantos conocían al interesado y a su familia, ya que por el apellido Fernández-Duro se les designaba, cual si estuviesen legalmente unidos, al objeto de dar estado jurídico a tal designación en orden al apellido paterno en extinción de dudas y perjuicios que por el empleo de tal apellido unificado pudieran ocasionarse era por lo que, interesaba la oportuna autorización a tal efecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado por medio del presente edicto, para que puedan presentar su oposición a tal solicitud cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de esta provincia."

Madrid, 6 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.

X—5591

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia número 21, de Madrid, en los autos sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 89.723 pesetas por el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. José, D. Eusebio y doña Eugenia Fernández Ruiz, contra doña María, doña Agustina y D. Angel Sanz Poveda, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca, sita en Alcalá de Henares, término municipal de Vallecas:

Una parcela de terreno a la izquierda de la carretera de Valencia; la fachada de dicha calle linda al Sur con la citada carretera y mide 21 metros 37 centímetros; a su derecha, y mirando al Este, tiene otra línea de fachada cuya longitud es de 61 metros 47 centímetros; forma casi un ángulo recto con el anterior y linda con un callejón sin nombre; a la parte izquierda de la primera fachada se interna la medianería 57 metros 58 centímetros; gira al Oeste y linda con una finca de la propiedad de D. José Mayorga, y, por último, estas dos líneas quedan unidas por la del testero, que cierra el sitio y tiene longitud de 22 metros 25 centímetros; mira al Norte y linda con la tierra de D. Rómulo Gómez. Las cuatro líneas descritas forman un cuadrilátero rectangular que, medido geométricamente, comprende una superficie de 1.284 metros 44 centímetros; sobre parte de esta superficie, y con vista a la carretera de Valencia, se hallan construidos dos pabellones de planta baja y principal, y de la parte

del corral, otra cruja de planta baja adosada a dichos pabellones; estas edificaciones ocupan: las dos primeras, o sean los pabellones, 236 metros 16 centímetros de superficie, y la segunda, 247 metros 30 centímetros, que hacen un total de 493 metros 46 centímetros cuadrados, y el resto lo ocupa un patio entre los pabellones y el corral.

Tasada en la cantidad de 160.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que el tipo de subasta es la cantidad de 120.000 pesetas, o sea el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera; que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 de Enero próximo, a las once horas; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, y Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, a disposición de los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ninguno otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cedente a un tercero.

Dado en Madrid a 20 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Luis de Miguel.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Angel Villar.

X—5539

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE SAN SEBASTIAN

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de Juicio ejecutivo promovidos por el Procurador Iraizoz, a nombre y representación de D. Demetrio Jauregui Albiu, contra doña María de Dolores Richardson, sobre cobro de 160.000 pesetas, intereses, impuestos y costas, en los que saca a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, embargada en dicho procedimiento.

Finca.—Una casa sita en el paseo de Zurriola, a de Santa Catalina; se compone deodega, piso llano, cinco albs. y desván; ocupa de sitio solar

con inclusión de la parte destinada a patio central de la manzana número 11, 183 metros 74 centímetros cuadrados, procedentes del solar letra D de la enunciada manzana, y linda: por la derecha, o Norte, entrando en la casa, con otra de D. Bernabé Aguirre, destinada a fonda; por la izquierda, o Sur, con casa de los Sres. Atorrasagasti, Borda y Liceaga, construida en el resto del solar letra D y parte del designado con la letra C; por el frente, o Este, con el paseo de la Zurriola, y por la espalda, u Oeste, con el indicado patio central.

Título.—La reseñada finca, con el indicado patio central, la adquirió doña Nicolasa Asteasuainzarra por compra que hizo a los Sres. Atorrasagasti, D. Antonio Borda y D. Ignacio de Liceaga, con fecha 21 de Junio de 1892, ante la fe del Notario que fué de esta ciudad D. José Francisco Oreudain, bajo el número 173 de su protocolo, y mediante su primera copia le fué inscrito en este Registro de la Propiedad en el tomo 145 del archivo, libro 41 de esta ciudad, folio 61 vuelto, finca número 874, hoy 366, inscripción novena.

Dicha subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, calle de San Martín, el día 24 de Enero próximo, y hora de las doce de su mañana.

Segunda. Servirá de tipo para dicha subasta la suma de 200.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta. Los títulos de propiedad, suplidos los medios de certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad, se encuentra unida a autos y éstos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores todos los días hábiles en horas de audiencia.

Quinta. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con lo que deberán conformarse los licitadores, así como con la titulación aportada, sin tener derecho a exigir otro alguno.

Dado en San Sebastián a 19 de Diciembre de 1933.

X—5538

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ZAMORA

Don Ernesto Calvo Fernández, Secretario del Juzgado de primera ins-

tancia de esta ciudad de Zamora y su partido.

Doy fe: Que en el Juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado a instancia de D. Rafael Caballero Vicario, como Director de la Sucursal del Banco de España en esta plaza, contra D. Heli Rolando de Tella y Cantos, mayor de edad, militar, como único y universal heredero de doña Sofía Iglesias Prieto, sobre reclamación de 22.034 pesetas de principal, intereses legales y costas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: "Sentencia.—En la ciudad de Zamora a 25 de Noviembre de 1933.

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de primera instancia de la misma y su partido.

Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado entre partes: de la una, como demandante, D. Rafael Caballero Vicario, mayor de edad, vecino de esta ciudad, en su carácter de Director Jefe principal de la Sucursal del Banco de España en Zamora y como tal representante del mismo; representado por el Procurador don José María Calonge López, y defendido por el Letrado D. José María Cid Ruiz Zorrilla.

Y de la otra, como demandado, don Heli Rolando de Tella y Cantos, mayor de edad, casado, militar, como único y universal heredero de la fallecida doña Sofía Iglesias Prieto, vecina que fué de Zamora, declarado en rebeldía por no haber comparecido dentro del término del emplazamiento, sobre reclamación de 22.034,90 pesetas, intereses y costas.

Fallo que debo condenar y condeno al demandado D. Heli Rolando de Tella y Cantos, como único y universal heredero de la fallecida doña Sofía Iglesias Prieto, a que pague al Banco de España, entidad demandante, la cantidad de 22.034,90 pesetas que es en deberle, con más los intereses pactados del 5,50 por 100 anual de tal cantidad, a partir del 24 de Noviembre de 1932 en que se practicó la última liquidación, hasta el momento en que tenga lugar el pago de la cantidad adeudada. Imponiendo a dicho demandado el pago de todas las costas causadas en esta litis.

Así por esta mi sentencia, cuya cabeza y fallo se insertarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Heli Rolando de Tella y Cantos, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martínez.

Y por la rebeldía del demandado don Heli Rolando de Tella, para que sirva de notificación al mismo y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido el presente visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Zamora a 6 de Diciembre de 1933. El Secretario, Ernesto Calvo.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

X—5537

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.— PERSONAL**

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Noviembre próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUA- CIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Angel Alonso-Castrillo Mauri.....	Oficial de segunda clase, electo, del Gobierno de Cáceres.....	Excedente.....	Artículo 41.

Madrid, 12 de Diciembre de 1933.—El Subsecretario, Justino de Azcárate.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo las apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 389 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

7.640

ALCUBILLA DE LAMA, Gregorio; hijo de Andrés y de Julia, domiciliado últimamente en la calle de Abadesa, número 3 (Teluán); comparecerá el día 4 de Enero, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 1.110 de 1933, instruido contra el mismo.

7.641

ARROYO VENDU, Antonio; se le cita para que el día 16 de Enero y hora de las diez; comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.121; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.642

BORGEL BUREDA, Reinaldo, Sebastián Jimena Blas y Andrés Vázquez Lozano, se les cita para que el día 16 de Enero y hora de las diez; comparezcan ante el Juez municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.059; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.643

CASTRO LACALLE, Benito; hijo de Manuel y de Aquilina, domiciliado últimamente en el camino de Vicálvaro (Tejar); comparecerá el día 16 de Enero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 855 de 1933, instruido contra el mismo y otros.

7.644

CRUZ, María de la; natural de Madrid, soltera, hospiciaria, domiciliada en Antonio López, número 13, bajo, para que el día 9 de Enero y hora de las cuatro; comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3,

principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 778 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.645

ALONSO OSORO, Fernando y Teodoro Quevedo; conductor y dueño, respectivamente, del automóvil 24.916 M., domiciliados últimamente en Doctor Fourquet, 22, se les cita para que el día 2 de Enero y hora de las diez y treinta; comparezcan ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 196; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.646

FUENTES DE FUENTES, Félix; natural de Berceiros (Valladolid), de estado soltero, sin profesión, de veintinueve años de edad, condenado por hurto en el juicio de faltas número 229 de 1933; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.647

GARCIA, Pedro; propietario del automóvil 23.533 M., domiciliado últimamente en Doña Blanca, número 33, para que el día 9 de Enero y hora de las cuatro; comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 924 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.648

GARCIA LA ROSA, Pascual; natural de Noblejas (Toledo), de estado soltero, profesión camarero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Madrid, condenado por malos tratos en el juicio de faltas número 674 de 1933; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.649

GARCIA PEREZ, José; hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Tribulete, número 11, cuarto derecha; comparecerá, el día 16 de Enero, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.237, instruido contra Ricardo González.

7.650

GARCIA-RISCO SANCHEZ, Julio; hijo de Nicolás y de María Jesús, domiciliado últimamente en la calle de

Atocha (pesada de San Blas); comparecerá el día 13 de Enero próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 1.017 de 1933, instruido contra el mismo.

7.651

GOMEZ GONZALEZ, Dominga; de sesenta y dos años, viuda, domiciliada últimamente en Madrid, se le cita para que el día 9 de Enero y hora de las diez; comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 606; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.652

GONZALEZ RODRIGUEZ, Ricardo; hijo de Augusto y de Emiliana, de cuarenta y ocho años, soltero, camarero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 10, segundo izquierda, para que el día 6 de Enero de 1934 y hora de las nueve; comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 388 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.653

HERNANDEZ GABARRE, Luisa; de veinte años, natural de Madrid, soltera, hija de Antonio y de Francisca, domiciliada últimamente en Antonio López, número 13, bajo, para que el día 9 de Enero y hora de las cuatro; comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 778 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.654

IGLESIAS FERRER, Andrés; domiciliado últimamente en esta capital, ignorando dónde; comparecerá el día 13 de Enero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 978 de orden del año 1933, instruido contra el mismo.

7.655

LOPEZ ABAD, Alejandro; natural de Santander, de estado soltero, profesión mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, condenado por lesiones, en el juicio de faltas número 580; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.656

MARTINEZ VILLA, José; hijo de José y de Manuela, domiciliado últimamente en esta villa, sin tener domicilio fijo; comparecerá el día 9 de Enero próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 1.272, instruido contra el mismo.

7.657

MOGARRA CAMARA, Teodora; hija de Cecilio y de Antonia, domiciliada últimamente en General Pardiñas, número 44, sótano número 1; comparecerá, el día 13 de Enero próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.023 de 1932, instruido contra Angel Sánchez.

7.658

MIRO GERONA, Esteban; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Cubas, número 3, piso primero; comparecerá, el día 4 de Enero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 986 de 1933, instruido contra el mismo y otro.

7.659

MONEDERO CALVO, Eusebio; hijo de Félix y de María, domiciliado últimamente en la calle de Milagros de Silva, número 48, piso bajo (Tetuán); comparecerá, el día 4 de Enero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.074 de 1933, instruido contra el mismo y otro.

7.660

MONTES CABALLERO, Clemente; cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el día 4 de Enero comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 983, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.661

MONTOLYA LOBATO, Luisa; de Madrid, soltera, hija de Antón y de Victoria, domiciliada últimamente en Antonio López, número 13, piso bajo; se le cita para que el día 9 de Enero próximo, y hora de las cuatro, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 772 de 1933; bajo apercibimiento

de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.662

NIETO RETANA, Vicente Francisco; domiciliado últimamente en la avenida de Eduardo Dato, número 12; comparecerá, el día 4 de Enero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por infracción, con los números 557 y 576 de 1933, instruido contra el mismo y otro.

7.663

OTASO MADINAVEITIA, Luis; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Madrid, condenado por hurto, en el juicio de faltas 382 de 1933; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.664

PALOMARES ECHEVARRIA, Pilar; domiciliada últimamente en Madrid; para que el día 4 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 337; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.665

PEINADO BURGOS, Segundo; natural de Quismondo (Toledo), de estado casado, profesión albañil, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Madrid, condenado por malos tratos, en el juicio de faltas 792 de 1933; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.666

PEREZ GONZALEZ, Arturo; natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de cincuenta años, condenado por escándalo, en el juicio de faltas 833 de 1933; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.667

PEREZ MUSOZ, Daría; hija de Manuel y de Teresa, domiciliada últimamente en la glorieta de las Pirámides, 2, principal; comparecerá, el día 9 de Enero, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el

número 1.183, instruido contra Manuel Pérez.

7.668

PEREZ MUSOZ, Manuel; hijo de Manuel y de Teresa, domiciliado últimamente en el paseo de Yeserías, número 39, bajo; comparecerá, el día 9 de Enero próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.183, instruido contra el mismo.

7.669

PEREZ PEREZ, Joaquín; hijo de Juan y María, de veintitrés años, natural de La Coruña, soltero, dependiente de comercio, domiciliado últimamente en la calle de la Paz, número 1, librería; para que el día 9 de Enero de 1934, y hora de las cuatro, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.670

PEREZ SANCHEZ, Francisco; hijo de José y de María, domiciliado últimamente en paseo de los Olmos, número 1; comparecerá, el día 13 de Enero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 978 de 1933, instruido contra Fr. Andrés Iglesias.

7.671

PLAZA, Oscar; de profesión carpintero, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de García de Paredes, ignorándose el número; comparecerá el día 11 de Enero próximo, a las diez horas de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños y maltrato, con el número 1.275 de 1933, instruido contra el mismo.

7.672

PRIETO MENDEZ, José María; hijo de José María y de Purificación, de profesión zapatero, de cincuenta y seis años de edad, natural de Usagre, provincia de Badajoz, viudo, con domicilio últimamente en Madrid, en la calle de la Paloma, número 11; se le cita para que el día 6 de Enero próximo, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 595 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

7.673

RIO GOMEZ, Macario del; hijo de Samuel y de Leonor, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de

Antonio López, número 1, bajo derecha; comparecerá el día 16 de Enero próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por juegos prohibidos, número 1.284, instruido contra el mismo.

7.674

RIOS CUE, Ramón; de treinta y cinco años de edad, soltero, chófer, y domiciliado últimamente en Madrid; se le cita para que el día 9 de Enero próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.120; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.675

RODRIGUEZ FERNANDEZ, José Ramón; de veinticuatro años de edad, soltero, y domiciliado últimamente en Madrid; se le cita para que el día 4 de Enero próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 506; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.676

RODRIGUEZ, Ricardo; dueño del automóvil 24.607 M., y domiciliado últimamente en Madrid; se le cita para que el día 4 de Enero próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 506; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.677

ROMERO RODRIGUEZ, Juan; de veinticuatro años de edad, y domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; se le cita para que el día 9 de Enero próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 901; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.678

ROMERO ROMERO, María; de veinticuatro años de edad, de estado casada, domiciliada últimamente en Cartagena, número 49; comparecerá, el día 13 de Enero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 1.125 de 1933, instruido contra Abdón Jiménez.

7.679

ROSEL JUAREZ, Juan; hijo de Juan y de Benita, domiciliado últimamente

en la calle de Embajadores, número 188, primero derecha; comparecerá, el día 16 de Enero, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 855 de orden del año actual, instruido contra el mismo y otros.

7.680

ROSEL JUAREZ, Eduardo; hijo de Juan y de Benita, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 188, primero derecha; comparecerá, el día 16 de Enero próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 855 de 1933, instruido contra el mismo y otros.

7.681

ROSEL JUAREZ, Pedro; hijo de Juan y de Benita, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 188, primero derecha; comparecerá, el día 16 de Enero, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 855 de 1933, instruido contra el mismo y otros.

7.682

SANCHEZ LUQUE, Felipe; cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el día 16 de Enero próximo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.057; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.683

SAN JUAN VILLA, Eulalia; hija de Juan José y de Vicenta, de treinta y cuatro años de edad, natural de Madrid, soltera, de profesión asistenta, domiciliada últimamente en la calle de Jardines, número 5, principal, Pensión Ideal; se la cita para que el día 6 de Enero próximo, y hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 505 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.684

SHILL, Geodina; domiciliada últimamente en la calle del Amparo; comparecerá, el día 13 de Enero próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.026 de 1933, instruido contra Raimundo Morales.

7.685

VEGA MARTIN, Manuel; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión vendedor, de cincuenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, condenado, por hurto, en el juicio e faltas número 283 de 1933; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.686

VERDUGO ALVAREZ, Victoria, e Inés Lango Redondo; cuyos domicilios últimamente se ignoran; se las cita para que el día 16 de Enero próximo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.149; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

9.951

AVELLAN, José; cuyo apellido materno y demás circunstancias personales se ignoran, y domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de Blay, número 13, segundo, primera; comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magin, número 5, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 141 de 1933, sobre hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

9.952

19253

ARISTE OPI, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, y procesado en sumario número 51 del año actual, sobre rebelión; comparecerá ante este Juzgado de Carifera, al siguiente día de esta publicación, para constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19254

9.953

BARRERO PEREZ, Manuel; de diez y siete años de edad, hijo de Reinaldo y de Ana, soltero, jornalero, natural y vecino de Nerva, y procesado en el sumario número 117 de 1933, por hurto; comparecerá ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Huelva, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibido con que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

19267

9.954

BLASCO MUGOZ, Salvador; hijo de Blas y de Josefa, natural de Yecla, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura un metro 675 milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba clara; domiciliado últimamente en Yecla (Murcia), y sujeto a procedimiento, por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutas de Murcia para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valencia, ante el Juez instructor don Casimiro Tules Ramos, Teniente del Regimiento de Infantería número 13, de guarnición en Valencia; bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

2236

9.955

GRIADO GARCIA, Francisco (a) "Cántaro"; cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión, en causa instruida, por hurto de caballerías, bajo el número 300 de 1933.

19241

9.956

CUESTA DIAZ, Manuel; de estado soltero, profesión empleado, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Valladolid, en el Hotel Imperial, y procesado, por estafa de una máquina de escribir, en sumario número 313 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del señor Díez Beites, con el fin de notificarle un auto de procesamiento y prisión y constituirse en tal concepto en la Cárcel de dicha ciudad; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

19266

9.957

CHESA CARRERAS, Isidro; cuyas demás circunstancias se ignoran, y procesado en sumario número 51 del año actual, sobre rebelión; comparecerá ante este Juzgado de Sarriena, al siguiente día de esta publicación, para constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19230

9.958

FERRER RIERA, José; domiciliado últimamente en la calle Rosellón, 255, tercero primera; procesado en causa número 534 de 1933, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona (hoy Juzgado número 4), para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19226

9.959

FRAU, Mariano; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario número 51 del año actual, sobre rebelión; comparecerá ante este Juzgado de Sarriena el día de la publicación de esta requisitoria, para constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19261

9.960

GARCIA, Juan (a) "Tenazas"; vecino de Logroño, mayor de edad; domiciliado calle Marqués San Nicolás, número 20, de esta ciudad; procesado en sumario 229 de 1933, por sedición, atentado, tenencia y depósito de explosivos y tenencia ilícita de armas, y caso de ser habido, se ponga a disposición del Juez de instrucción de Logroño.

19212

9.961

GARROTE PASCUAL, José; de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de Gabriel y de Manuela, natural y vecino de Villamor de la Ladre; comparecerá ante la Audiencia provincial de Zamora a constituirse en prisión, a responder del sumario que se le siguió en este Juzgado de instrucción de Bermillo de Sayago, con el número 55 de 1933, sobre violación; bajo apercibimiento que, de no hacerlo dentro del término de diez días, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

19231

9.962

HEREDIA LOSADA, Ricardo; de treinta y cinco años de edad, soltero, hijo de José y de Vicenta, natural de Toledo, ambulante; procesado en sumario sobre hurto de caballerías; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia provincial de Avila, con objeto de constituirse en prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

19235

9.963

IGLESIAS CASARES, Antonio; hijo de Eduardo y de Josefa, natural de París, parroquia de Pazos. Ayuntamiento de Boborás, provincia de Oran, del regimiento de 1929, perteneciente al Regimiento de Artillería de Costa, número 2, contra el que se instruye expediente por falta de concen-

tración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente del Regimiento de Artillería de Costa número 2, D. Enrique López-Sors y López Llanos, Juez instructor del expediente, en Ferrol; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, si no lo efectúa.

2293

9.964

IRIBARREN IRAIZON, Moisés; de cuarenta y tres años, hijo de Vicenta y María, domiciliado últimamente en la fonda Tibidabo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, para declararse preso, en causa por hurto, número 166 de 1933, instruida por el Juzgado número 12, de Barcelona (Secretario, D. Arturo Clavería); bajo apercibimiento de rebeldía.

19223

9.965

LERIN GRACIA, Santos; vecino de Moneva, provincia de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en este Juzgado de instrucción de Montalbán en término de cinco días, para declarar en sumario que se sigue con el número 59 de 1933, sobre amenazas.

19254

9.966

LOPEZ LOPEZ, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Alvarado, 5, y San Sebastián, Amara, número 12; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián, al objeto de ser reducido a prisión, acordado en expediente ley de Vagos número 15 del año actual; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19261

9.967

NAVARRO NAVARRO, Manuel; natural de Lorca, de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, Balsas de San Pedro, 4, segundo segunda; procesado en causa número 474 de 1933, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

19225

9.968

POR LA PRESENTE, se deja sin efecto la requisitoria llamando a Francisco Martini, que bajo los números 5.250 y 3.113 de orden se insertó en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 27 de Noviembre de 1933, por haber sido condenado a prisión y puesto a disposición de la Audiencia, por haber satisfecho la multa que le impuso la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la pro-

vincla de Barcelona, en méritos del expediente número 21 de 1933, sobre contrabando de tabaco.

19229

9.969

PIETO REAL. Juan; hijo de Juan y de María, natural de Silla del Río, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión del campo, de quince años de edad, estatura un metro 433 milímetros, sujeto a expediente por deserción; comparecerá, en término de quince días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería número 9, D. Francisco Ojeda Delgado, residente en Sevilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

2295

9.970

RAMOS ORTEGA, Antonio; de sesenta y un años, soltero, del campo, natural de Benarrabá, ambulante, hijo de Juan y de Ana, domiciliado últimamente en la barriada de Tesorillo, Jiróna, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre hurto, número 24 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque (Secretaría del Sr. López Zafra), para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19258

9.971

SANCHIA GARCIA, José; natural de Madrid, hijo de Mariano y de Benita, de treinta y nueve años de edad, vendedor, que ha tenido su domicilio en la calle de Embajadores, 65, y es de estatura regular, pelo oscuro, ojos idem, nariz regular, color del rostro bueno, y viste traje de americana gris; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, de Madrid (Secretaría de D. José María de Antonio), para ser reducido a prisión, en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que se le sigue bajo el número 103 de 1932, por estafa; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

19243

9.972

URIARTE DE PUJANA, Segundo Ildefonso; natural de Madrid, hijo de Pedro y de María, de cincuenta años de edad, de estado soltero, de esta vecindad, domiciliado últimamente en la calle de Baltasar Bachero, número 8; penado en causa por escándalo público; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 12, de Madrid, con objeto de ingresar en la Cárcel, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el sumario número 370 de 1931; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

19246 y 19247

9.973

URIARTE DE PUJANA, Segundo Ildefonso; natural de Madrid, hijo de Pedro y de María, de cincuenta años

de edad, soltero, de profesión escritor, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Baltasar Bachero, número 8, penado por delito de escándalo público; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 12, de Madrid (Secretaría de D. Germán González Campo), con objeto de ingresar en la Cárcel, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el sumario número 370 de 1931; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

19244 y 19245

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Filiberto Carrillo Albornoz y Enriquez de Salamanca, Juez de Instrucción de la ciudad de Alcázar de San Juan y su partido.

En providencia de hoy dictada en el sumario que tramito con el número 152 del año actual, por robo, contra otros y Antonio Gil López, acordé citar por medio de la presente, de comparecencia ante este de Instrucción, al perjudicado Vicente Herrero, del que sus demás circunstancias y paradero se ignoran, consignatario y remitente de las partidas compuestas de once fardos de tejidos, facturadas en Ayora a Tomelloso, en 6 de Octubre anterior, para que facilite los datos que se precisan referentes a las expresadas para poder proceder a practicar la peritación, cuyo individuo deberá verificarlo dentro del término de diez días, a contar de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Alcázar de San Juan a 14 de Diciembre de 1933.—El Juez, Filiberto Carrillo.

JO—19222

ALFARO

Don Manuel M. Gargallo, Juez de Instrucción de esta ciudad de Alfaro y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Eugenio Barcelona León, de veinticuatro años de edad, soltero, natural y vecino de esta ciudad, jornalero, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, para que dentro del término de cinco días siguientes al en que aparezca esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la Plaza Mayor de la ciudad, a fin de prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión acordada en el sumario número 54 del año actual, que instruyo con arreglo a las disposiciones de la vigente ley de Orden público; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades de todo orden procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Alfaro a 11 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Miguel Aparicio.—El Juez, Manuel M. Gargallo.

JO—19223

Don Manuel M. Gargallo, Juez de Instrucción de esta ciudad de Alfaro y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Eugenio Barcelona León, de veinticuatro años de edad, soltero, natural y vecino de esta ciudad, jornalero, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, para que, dentro del término de cinco días siguientes al en que aparezca esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la Plaza Mayor de la ciudad, a fin de prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión acordada en el sumario número 55 del año actual, que instruyo con arreglo a las disposiciones de la vigente ley de Orden público; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades de todo orden, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Alfaro a 11 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Miguel Aparicio.—El Juez, Manuel M. Gargallo.

JO—19224

BADAJOS

Don Pablo Marga Castro, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 402 de 1933, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de un carro mediano, con toldo negro, de dos varas, pintadas las ruedas de azul, matrícula de Badajoz, número 1.115, propiedad de Clemente Sánchez Marcos, el cual lo prestó a Fernando Santos Durán, para trasladarse a la aldea de San Jorge, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 13 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga.

JO—19230

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 10

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 10, de Barcelona (Secretaría de D. Mariano Pujadas), en el sumario seguido ante el mismo, que fué del distrito de Atarazanas, con el número 35 de 1932, sobre alzamiento de bienes, por el presente anuncio se cancelan y dejan sin efecto en cuanto al acusado Arturo Borrell Baucells, que había figurado con el segundo apellido de Mestres, se refiere, las requisitorias insertas en el *Boletín Oficial* de esta provincia correspondiente al día 19 de Abril de 1932, con el número 5.145, y en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 11 de Mayo de 1932, con el número 5.579, por haberse dejado sin efecto el procesamiento de dicho acusado; quedando vigentes dichas requisitorias por lo que se refieren al procesado rebelde José María Ayats Amatller.

JO—19227

BILBAO—JUZGADO NUMERO 1

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de instrucción del Juzgado número 1, de Bilbao.

Hace presente a las Autoridades y encarga a los Agentes de las mismas, procedan al rescate e incautación, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición, de tres vigésimos del sorteo de Navidad de la Lotería Nacional, que se celebrará el día 22 del actual, número 6.826 (seis mil ochocientos veintiséis), de la serie segunda y fracciones 6.ª, 7.ª y 8.ª; comprados en la administración de Loterías número 13, de esta villa; los cuales tres vigésimos en su dorso llevan, además del sello correspondiente a dicha administración de Loterías, otro sello, redondo, de la Casa comercial, que dice: "Mowinckel y Arteche, Ltda. Bilbao"; los cuales fueron robados, entre otras cosas, en la oficina comercial que en esta localidad tiene la Sociedad limitada Mowinckel y Arteche, y que ha motivado la instrucción del sumario número 483 del año actual.

Dado en Bilbao a 12 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Francisco de la Iglesia.—El Juez, Fermín Garbayo. JO—19232

BURGO DE OSMÁ

Don Francisco Palanco Romero, Juez de instrucción de esta villa de Burgo de Osma y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se reseñarán, robados de la Casa Consistorial del pueblo de Quintanas de Gormaz (Soria), en la noche del 7 al 8 del corriente mes, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo número 84 del corriente año sobre robo.

Las señas de los sujetos sobre quienes recaen sospechas son las siguientes: uno alto, viste traje obscuro, con alpargatas negras, suela de goma y boina, y los otros dos más bien bajos, no muy fuertes, con boinas.

Efectos robados.

Setenta y cinco pesetas en monedas de plata de cinco pesetas.

Unos lentes con montura chapada.

Un sacapuntas de lápiz, de metal dorado, con funda de cuero.

Una lupa con montaje de celuloide.

Dos lapiceros.

Dado en la villa de Burgo de Osma a 12 de Diciembre de 1933.—El Juez, Francisco Palanco Romero.—Por su mandato, el Secretario, Juan Romero. JO—19233

CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Cortés López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del

término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado al procesado por delito de hurto de caballerías, José Saavedra Fernández, de treinta y ocho años de edad, hijo de Antonio y de Carmen, soltero, natural de Málaga, vecino de Córdoba, tratante, cuyo actual paradero se ignora, para constituirse en prisión y otras diligencias, en sumario que instruyo con el número 170 del año 1933; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la drisión preventiva de este partido.

Dado en Cazalla a 12 de Diciembre de 1933.—El Juez, José Cortés López. El Secretario, Manuel de la Cueva. JO—19234

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas a los vecinos de Guadalupe de la Sierra, Florentino Alonso Gil, Juan Rubio García, José Hernán Anguas y Donato Pulmarino González, del día 27 al 28 del pasado mes, de la finca donde se hallaban pastando, titulada El Verdugal, sita en término municipal de dicho pueblo, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua de nueve años, capa negra, raza española, alzada 1,40 metros, marca F R en la nalga derecha y F número 3, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, donde está asegurada.

Un caballo de catorce años, pelo negro, castrado, raza española, con un hierro en una de las nalgas, en forma de cruz; alzada 1,51 metros.

Una yegua de siete años, capa baya, raza española, alzada 1,51 metros, hoz, extremidades y rodete del pie derecho negros; llevando en la nalga izquierda el hierro F número 3 de la referida Compañía.

Una yegua de cuatro años, alzada 1,32 metros, capa castaña, raza española, con la oreja derecha despuntada, calzada de los pies, y con el mismo hierro que la anterior, en la nalga derecha.

Una potra de cuatro años, alzada 1,47 metros, capa torda, raza española, con un lunar blanco en la cráneo, y en la nalga derecha el hierro F nú-

mero 3, de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Colmenar Viejo a 13 de Diciembre de 1933.—El Juez, Alejandro Royo.—El Secretario (ilegible). JO—19236

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 26 de Noviembre anterior le fueron sustraídos al vecino de Zahinos Rafael Salguero Rivera los cerdos que a continuación se reseñan, los cuales se hallaban en la dehesa Hernán-Yuste, de este término.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 368 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los cerdos y detención de sus autores.

Reseña.

Cinco cerdos negros, de dos años de edad, de ocho arrobas de peso, todos con el hierro Ss.

Dado en Jerez de los Caballeros a 13 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Julio Harcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet. JO—19237

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en los días 22 de Noviembre anterior y 1.º de los corrientes, le fueron sustraídos al vecino de Oliva de la Frontera Mateo Miranda Gamero los cerdos que a continuación se reseñan, los cuales se hallaban pastando en la dehesa Los Lealejos, de este término.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 311 de este año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los semovientes y detención de sus autores.

Reseña.

Dos cerdos: uno hembra y otro macho, con las señas: despuntada la oreja derecha y muesca por detrás, y en la izquierda, dos muescas; con hierro en la paletilla derecha I. L.; la primera, de diez arrobas, y el segundo, de seis.

Dado en Jerez de los Caballeros a 13 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Julio Harcos.—El Juez, Antonio de la Riva. JO—19238

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 26 de Noviembre anterior le fueron sustraídos al vecino de Badajoz D. Sebastián García García los cerdos que a continuación se reseñan, los cuales se hallaban pastando en la

dehesa la Bejarana, término de Salvaleón.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 319 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los semovientes y detención de sus autores.

Reseña.

Dos cerdas de cría, de tres años de edad, coloradas, hierro S. G., orejas rajadas y de seis a siete arrobas de peso.

Dado en Jerez de los Caballeros a 13 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Julio Harcos.—El Juez, Antonio de la Riva.

JO—19239

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que la noche del 27 al 28 de los corrientes, le fueron extraídos al vecino de Oliva de la Frontera Elías Serrano y Serrano, cuatro cerdos de seis a siete meses de edad, con pelo negro, de dos arrobas de peso, con señas en dda y golpe por detrás en la oreja izquierda y la derecha golpe por detrás y con hierro, pata de gallina, en la paletilla derecha, los cuales se hallaban en la dehesa Media Torre, de este término.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 310 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los cerdos y detención de sus autores.

Dado en Jerez de los Caballeros a 13 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Julio Harcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—19240

LEDESMA

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de una yegua con cana negra, de once años de edad, de 1,52 metros de alzada, raza española, con una pequeña estrella en la frente y asegurada en la Compañía El Fenix Agrícola, la que tiene colocada en una de las ancas la marca de la Compañía N. letra N, propia de D. Simón García y García, vecino de Garcirrey, y cuyo hecho tuvo lugar el día 30 de Noviembre último, en la dehesa Redas Viejas, término municipal de Aldehuela de la Poveda; poniéndola, caso de ser hallada, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Dado en Ledesma a 12 de Diciembre de 1933.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, Antonio Niño.

JO—19216

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las

Autoridades, civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de una burra de nueve años de edad, de 1,16 metros de alzada, pelo castaño claro, raza española y lleva el hierro del Seguro en la solana derecha M-5; propia del vecino de Juzbado D. Melquiades García Rodríguez, cuyo hecho ocurrió el día 30 de Noviembre último; poniéndola, caso de ser hallada, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Dado en Ledesma a 12 de Diciembre de 1933.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, Antonio Niño.

JO—17215

MADRID—JUZGADO NUMERO 12

Don Germán González Campo, Secretario del Juzgado de instrucción número 12, de esta capital.

Doy fe: Que en la causa seguida en dicho Juzgado por el delito de escándalo público contra Segundo Ildefonso Uriarte de Pujana, hijo de Pedro y de María, natural de Madrid, de cincuenta años de edad, de estado soltero, se ha dictado sentencia por la Sección segunda de esta Audiencia, con fecha 18 de Abril último, condenándole a la pena de cinco meses de arresto mayor, multa de 1.000 pesetas e inhabilitación para cargos públicos por once años, accesoria de suspensión del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y costas.

Y para que conste, expido el presente, que firmo en Madrid a 13 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Germán González.

JO—19248

Don Germán González Campo, Secretario del Juzgado de instrucción número 12, de esta capital.

Doy fe: Que en la causa seguida en dicho Juzgado por el delito de escándalo público contra Segundo Ildefonso Uriarte de Pujana, hijo de Pedro y de María, natural de Madrid, de cincuenta años de edad, de estado soltero, se ha dictado sentencia por la Sección segunda de esta Audiencia con fecha 10 de Abril último, condenándole a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, multa de 1.000 pesetas e inhabilitación para cargos públicos por once años, con la accesoria de suspensión del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y pago de costas.

Y para que conste, expido el presente, que firmo en Madrid a 13 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Germán González.

JO—19349

Don Germán González Campo, Secretario del Juzgado de instrucción número 12, de esta capital.

Doy fe: Que en la causa seguida en dicho Juzgado por el delito de escándalo público contra Segundo Ildefonso Uriarte de Pujana, hijo de Pedro y de María, natural de Madrid, de cincuenta años de edad, de estado soltero, se ha dictado sentencia por la Sección segunda de esta Audiencia, con fecha 13 de Abril último, condenándole a la pena de cuatro meses

y un día de arresto mayor, multa de 1.000 pesetas e inhabilitación para cargos públicos por once años, con la accesoria de suspensión del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y pago de costas.

Y para que conste, expido el presente, que firmo en Madrid a 13 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Germán González.

JO—19250

Don Germán González Campo, Secretario del Juzgado de instrucción número 12, de esta capital.

Doy fe: Que en la causa seguida en dicho Juzgado, por el delito de escándalo público contra Segundo Ildefonso Uriarte de Pujana, hijo de Pedro y de María, natural de Madrid, de cincuenta años de edad, de estado soltero, se ha dictado sentencia por la Sección segunda de esta Audiencia, con fecha 31 de Marzo último, condenándole a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, multa de 1.000 pesetas, inhabilitación para cargos públicos por once años y accesorias de suspensión del derecho de sufragio por el tiempo de condena.

Y para que conste, expido el presente, que firmo en Madrid a 13 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Germán González Campo.

JO—19251

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en este día en cumplimiento de la ejecutoria del sumario, por hurto, número 730 de 1926, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a María de la Puerta Canales (a) "La Vaquerina", para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerla saber las advertencias contenidas en el artículo 3.º del Decreto de Indulto de 14 de Abril de 1931; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 25 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 12 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Rafael López de Pando.—El Juez, Solano.

JO—19252

OLMEDO

Don Eugenio Tarragato y Contreras, Juez de instrucción de esta villa de OLMEDO y su partido.

Por el presente, hago saber: Que habiendo sido habido el procesado Pedro García Leganés, cuya captura se ordenó en requisitorias de fecha 18 de Octubre último, publicadas en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 23 de dicho mes, "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid de fecha 23 del mismo y "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos de fecha 28 del ya

repetido mes, de Octubre último, se dejan sin efecto dichas requisitorias, lo que se hace saber por medio de meritos periódicos oficiales a todos los Agentes de la Policía judicial y demás Autoridades, con el fin de que dejen sin efecto las órdenes que hayan dado de captura del Pedro García.

Acordado en la pieza de prisión provisional del sumario número 99 de 1932, sobre robo en el Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban.

Dado en Olmedo a 16 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial, Modesto S. Campo.—El Juez, Eugenio Tarragato.

JO—19255

PLASENCIA

Don Nicolás Nombela y Gallardo, Juez de instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de Juan Iglesias González, de veintitrés a veinticinco años, estatura regular y vecino de esta ciudad, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, pues así lo tengo acordado en la pieza correspondiente dimanante del sumario 311 de 1933, por el delito de rebelión.

Dado en Plasencia a 13 de Diciembre de 1933.—El Secretario, P. S. M., Joaquín de Colsa.—El Juez, Nicolás Nombela.

JO—19257

SAN ROQUE

Don Francisco González Inglada, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, se hace saber: Que habiendo sido capturado el procesado en la causa número 222 de 1932, sobre resistencia, Luis Gómez Dalmedo, se dejan sin efecto las requisitorias que para su busca y captura se publicaron en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, fechas de 27 y 19 de Septiembre pasado.

Dado en San Roque a 9 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Juan López.—El Juez, Francisco González Inglada.

JO—19259

UBEDA

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se instruye sumario con el número 329, sobre ocupación de una mula castaña, blancos en la cruz y dorso, raya cruzada de mulo, de nueve años, alzada 1,44 metros, cuyo animal obra depositado en el vecino de esta ciudad Andrés Montes Soguero (a) "Ricos"; se cita por el presente a los que se crean dueños de dicho semoviente, para que, en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, para hacerles entrega del mismo y recibirles declaración.

Dado en Ubeda a 12 de Diciembre de 1933.—El Secretario, P. H., Manuel López.—El Juez, Antonio Ochoa.

JO—19264

VALENCIA DE DON JUAN

Don José María de Mesa Fernández, Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de Gusendos de los Oteros, correspondiente a este partido, la cual ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre del corriente año, inserto en la GACETA DE MADRID del día 12, sobre organización del Cuerpo de Secretarios de Juzgado municipal.

Lo que se anuncia para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, remitan los concursantes sus solicitudes, con los documentos que artículo citado menciona, a este Juzgado de primera instancia; advirtiéndose que el Municipio de Gusendos de los Oteros cuenta con 689 habitantes de hecho y 687 de derecho.

Dado en Valencia de Don Juan a 12 de Diciembre de 1933.—El Juez, José María de Mesa Fernández.—El Secretario, Licenciado José Santiago.

JO—19265

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca y rescate de los semovientes que al final se dirán, robados la noche del 7 de los corrientes, de un cercón, cito en la finca Berrocal, del término de Magacela, y propias del vecino de Don Benito D. Ernesto Quirós; poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 163 de 1933 instruyo por robo.

Señas de los semovientes.

Una cochina de cría, con seis agostones; tres machos y tres hembras, sin más señas que uno de los machos tiene una verruga que echa sangre por encima de un corvejón.

Dado en Villanueva de la Serena a 14 de Diciembre de 1933.—El Juez, Juan Menéndez Pidal.—El Secretario, P. H., Manuel Casado.

JO—19268

VILLARCAJO

Don Justo Marián Conde, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, y con relación al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 100 del corriente año, por robo de dos semovientes, de la propiedad de D. Pedro Ruiz Carasa, vecino de Garroña, hecho cometido en la madrugada del día 4 de los corrientes, en el referido pueblo de Garroña; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los

Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo robado, que al final se expresa, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo robado.

Un macho negro, de dos a tres años de edad, de unas seis cuartas y media de alzada, morro rojo, desherrado de las cuatro extremidades.

Un caballo de doce a trece años de edad, pelo negro, alzada seis cuartas, desherrado de los pies, cola larga, con cabezón de cuero negro, aparejo de lomillo.

Dado en Villarcayo a 13 de Diciembre de 1933.—El Juez, Justo Martín Conde.—El Secretario judicial, E. Corral.

JO—19269

ALCOY

Don Antonio Villegas Gallifa, Juez de instrucción de Alcoy y su partido.

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid", número 72, fecha 13 de Marzo último, sobre busca y captura de Amando Aura Carbonell, procesado en causa de este Juzgado número 90 de 1932, sobre robo, toda vez que ha sido habido dicho procesado.

Dado en Alcoy a 13 de Diciembre de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Villegas.

JO—19276

Don Antonio Villegas Gallifa, Juez de instrucción de Alcoy y su partido.

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid", número 179, correspondiente al día 28 de Junio último, sobre busca y captura de Amando Aura Carbonell, procesado en causa de este Juzgado número 87 de 1931, sobre hurto, toda vez que ha sido habido dicho penado.

Dado en Alcoy a 13 de Diciembre de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Villegas.

JO—19277

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailbau, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, las que fueron sustraídas, en la noche del 5 al 6 del actual, del sitio conocido por el Cerro de Pernalles, del Quinto El Guijo, término de Cabezarados; cuyas caballerías son propiedad del vecino de esta ciudad Luis García de la Santa y otro, poniéndola a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaran, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 296 de 1933.

Señas de las caballerías.

Una buchaca de año y medio, rucia obscura, con una estrella en la frente.
Un burro entero, estrellado, cerrado, con menos de la marca, con el hierro en el hocico, herrado de las manos y con hierro de Seguro en la cadera izquierda.

Una burra negra, cerrada, con galápagos en las manos, con más de la marca y con un hierro como el del anterior en el hocico.

Un burro rucio, capón, de cinco años, con el mismo hierro que el anterior y menos de la marca.

Un luche de año y medio, rucio.

Una buchaca de dos años y medio, con hierro en el hocico y algo obscura.

Dado en Almodóvar del Campo a 13 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Carlos Muñiz.—El Juez, Julián de la Cámara.

JO—19278

AREVALO

Don Mariano Velázquez de Frutos, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y Arévalo y su partido.

Por el presente, se interesa de todas las Autoridades y de los Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñan, que fueron substraídos en la madrugada del día 17 del pasado mes de Noviembre, del muelle de pequeña velocidad de la estación de esta ciudad, por cuyo motivo se sigue sumario con el número 84 del corriente año, y, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los efectos de referencia.

Dos fardos, bacalao, peso 100 kilos, expedición 132.404, de Bilbao, consignada a V. J. López.

Dos sacos de azúcar, peso 120 kilos, expedición 29.559, de Medina, consignada a L. L. Martín.

Un saco con pimentón, peso 25 kilos, expedición 51.479, de Plasencia, consignada a Zazo.

Un saco con pimentón, peso 17,500 kilos, expedición 52.684, de Plasencia, consignada a E. Carrizas.

Un saco más de igual mercancía, peso 25 kilos, de la expedición 52.078, de Plasencia, consignada a L. Gutiérrez.

Una caja con chocolate, 21 kilos, expedición 29.638, de Medina, consignada a H. González.

Una caja con café, peso 14 kilos, expedición 29.637, consignada a L. E. García.

Dado en Arévalo a 8 de Diciembre de 1933.—El Juez, Mariano Velázquez de Frutos.—El Secretario, Luis Márquez.

JO—19279

ARRECIFE

Don Antonio Arias Curbelo, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en el sumario número 41 del corriente año,

por pesca marítima con explosivos, se cita, llama y emplaza a Gabriel de la Fuente Expósito, hoy en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvo en Santa Cruz de Tenerife, calle de Pérez Galdós, número 22, de oficio jornalero, para que dentro del término de diez días, contados del siguiente de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, para ser oído en el mencionado sumario, bajo los apercibimientos legales.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido Gabriel Expósito, conduciéndolo, caso de ser habido, ante este Juzgado.

Dado en Arrecife a 7 de Diciembre de 1933.—El Juez, Antonio Arias.—El Secretario, Rafael Cabrera.

JO—19280

ASTUDILLO

Don Jesús Sánchez Terán, Juez de primera instancia del partido de Astudillo.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario de los Juzgados municipales de Amayuelas de Abajo, Amayuelas de Arriba, Amusco, Cordovilla la Real, Ibero de la Vega, Lantadilla, Melgar de Yuso, Palacios del Alcor, Piña de Campos, Rivas de Campos, Santoyo, Támara, Valbuena de Pisuerga, Valdeolmillos, Valdespina, Villajimena, Villalaco, Villamediana, Villodre y Villodrigo, todos pertenecientes a este partido y de población inferior a 5.000 habitantes, se anuncia su provisión por concurso libre, entre quienes posean el título de aptitud para desempeñar el cargo de Secretario de Juzgado municipal, debiendo presentar los concursantes sus solicitudes, en este Juzgado, acompañadas de los documentos enumerados en el artículo 25 del Decreto de 9 de Noviembre de 1933, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en la GACETA DE MADRID.

Dado en Astudillo a 15 de Diciembre de 1933.—El Juez, Jesús Sánchez Terán.—El Secretario, Pedro Santos.

JO—19281

Don Jesús Sánchez Terán, Juez de primera instancia de Astudillo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Torquemada, de población inferior a 5.000 habitantes, perteneciente a este partido, se anuncia su provisión por concurso de traslado, entre Secretarios de la misma categoría; debiendo presentar los concursantes sus solicitudes en este Juzgado, acompañadas de los documentos enumerados en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre de 1933, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en la GACETA DE MADRID.

Dado en Astudillo a 14 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Pedro Santos.—El Juez, Jesús Sánchez.

JO—19282

AVILA

Don Isidro Fernández Miranda, Juez de Instrucción de Avila y su partido.

Por la presente requisitoria, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Eustaquio Martín Resina, de diecinueve años de edad, hijo de Pedro y de Petra, natural y vecino de Riofrío, de estado soltero y de profesión jornalero, es de estatura baja, ojos pardos, pelo negro, color del rostro moreno, boca regular y labios secos, viste al estilo del país, procesado en el sumario número 189 del año 1932, por el delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado, para ser reducido a prisión.

Por tanto, ruego a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de mencionado sujeto, y caso de ser habido, sea puesto en la Prisión de esta capital, a disposición de este Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Avila a 14 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Nicolás Carrillo.—El Juez, Isidro Fernández.

JO—19283

BANEZA (LA)

Don José María Fernández y Díaz Faes, Juez de Instrucción de La Bañeza y su partido.

Por el presente, y en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue con el número 133 del corriente año, sobre estafa, se llama al inculcado José Añel Dios, de unos veintitrés años de edad, de estado soltero y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oído en referido sumario; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en La Bañeza a 15 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial, Juan Martín.—El Juez, José María Fernández.

JO—19311

BISBAL (LA)

En la denuncia que se expresará, presentada ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal, a virtud de atestado de la Guardia civil del puesto de la misma, se ha dictado el siguiente "Auto.—La Bisbal, 12 de Diciembre de 1933. Por recibido el precedente atestado del Comandante del puesto de la Guardia civil de ésta, únase, acútese recibo, y

Resultando que el mismo ha sido instruido a virtud de denuncia formulada por el vecino de Perpignan (Francia) Miguel Sardá Geli, de nacionalidad española, sobre robo de metálico, efectos y joyas de su propiedad, ocurrido en la indicada población, en la mañana del día 11 del actual, asegurando dicho señor que el autor del hecho en cuestión es Amadeo Font, natural de ésta, el que, en calidad de empleado en la sastrería que aquél explota, vivía en su propio domicilio; no apareciendo de las manifestaciones del denunciante indicado el paradero del Font;

Considerando que si bien la ley Penal en España, como en todos los países de plena soberanía, es territorial, y por tanto sólo deben castigarse los delitos cometidos dentro de su territorio, en ciertos casos de excepción tiene efectos extraterritoriales y se aplica a determinados delitos cometidos fuera del territorio nacional, por los propios españoles o por extranjeros.

Considerando que uno de dichos casos excepcionales es el contenido en el artículo 339 de la ley orgánica del Poder judicial: "Español que comete delito en el extranjero contra otro español, será juzgado en España, si concurren los requisitos que en el mismo se detallan"; el hecho que nos ocupa reviste las características del caso típico, por cuanto ha sido un español el que ha atentado contra un bien jurídico de otro español en el extranjero; pero no se dan los requisitos que el dicho artículo exige, por cuanto no se ha querrellado el ofendido, como aquél prescribe en su número 1.º, sino que se ha limitado a denunciar el hecho, siendo así que según la circular del Fiscal del Tribunal Supremo de 16 de Agosto de 1890, no querrellándose el ofendido, sino simplemente habiendo presentado denuncia, debe cesar el procedimiento de oficio.

Su señoría, por ant mi, el Secretario, dijo: Que no siendo de admitir la denuncia formulada en el precedente atestado, debía abstenerse de todo procedimiento y archivar aquél; comuníquese el presente auto al denunciante mediante testimonio en su parte necesario, que del mismo se insertará en la GACETA DE MADRID, a cuál fin se expedirá aquél con atento oficio al señor Director de dicho periódico oficial y al Ministerio fiscal.

Lo mandó y firma el Sr. D. Francisco Almuendros Grañen.—Angel Fernández.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con el fin de que llegue a conocimiento del denunciante Miguel Sardá Geli y le sirva de notificación en forma, expido la presente, en La Bisbal a 12 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Angel Fernández. El Juez de instrucción, Francisco Almuendros.

JO—19312

CAMPILLOS

Don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se rescata, substraído al vecino de Cañete la Real don Pedro Serrano Jiménez, el día 6 al 7 del actual, del sitio C. Lucero, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 176 de 1933.

Señas.

Mulo de veinte meses, alzada grande, castaño claro, hierro nalga dere-

cha y el de la Mundial C. 8 nalga izquierda.

Un aparejo compuesto de cincha de hilo de pita, albardón entremular, cubierta bastillada, con gafera de esparto verde y alaharre de esparto, con lona dibujada en rojo, en mediano uso.

Dado en Campillos a 14 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial (legible).—El Juez, Rodrigo Vivar Téllez.

JO—19287

CARBALLO

En cumplimiento de lo mandado en providencia de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que instruye con el número 125 de 1933, sobre hurto de varios efectos a Miguel Méndez Rodríguez y otro, se cita a medio de la presente cédula, que se publicará en la GACETA DE MADRID, a Carmen Vilariño Vázquez, de veintitrés años, natural y vecina de San Amaro, de la parroquia de Rodis, del término municipal de Cercedas, en el partido judicial de Ordenes, y cuyo actual paradero se ignora, para que al quinto día siguiente hábil al de la repetida publicación, y hora de las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de ser oída en el mencionado sumario; apercibiéndola que, si deja de comparecer, la orden de citación podrá convertirse en de detención.

Carballo, 13 de Diciembre de 1933. El Secretario, Domingo Grañaño.

JO—19288

CAROLINA (LA)

Don Manuel Cabezas y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se llama a los remitentes y consignatarios de la partida número 5.035, en pequeña velocidad, de Renedo a Granada, S., compuesta de dos cajas de zapatillas, con peso de 136 kilos, faltando una caja, y de la partida, en pequeña velocidad, número 9.268, de la Rúa de Petín para Jaén, de 25 jamones, con peso de 109 kilos, faltando los 25, cuyas expediciones fueron substraídas, el día 14 del mes de Noviembre pasado, del tren número 1.406, para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado al efecto de ser oídos en causa número 294 del año actual, instruirles del procedimiento, como se hace por el presente, y otras diligencias.

Dado en La Carolina a 15 de Diciembre de 1933.—El Juez, Manuel Cabezas.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.

JO—19313

CASTELLON DE LA PLANA

Don Felipe Aragonés Andrade, Juez de instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se hace saber a Luisa Gil Bayón, vecina que fué de esta capital y hoy en ignorado paradero, que por sentencia dictada por esta Ilustrísima Audiencia provincial

en causa que se siguió en este Juzgado, con el número 148, rollo 370, del año 1932, sobre lesiones, contra Valentín del Olmo Morales en 5 de Septiembre del corriente año, que fué declarada firme en 13 del mismo mes y año, se le condenó a éste a que pagara como indemnización a la perjudicada, Luisa Gil Bayón, la cantidad de 250 pesetas.

Castellón de la Plana a 14 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Francisco González.—El Juez, Felipe Aragonés.

JO—19289

Don Felipe Aragonés Andrade, Juez de instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente, y término de diez días, que empezarán a contarse desde la inserción del mismo en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Martín Zalacain, de ignorado domicilio, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Herrero, número 9, principal, con el fin de declarar en el sumario número 313 de 1933, sobre excitación a la rebelión; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castellón de la Plana a 14 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Francisco González.—El Juez, Felipe Aragonés.

JO—19290

CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Cortés López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado, por el delito de hurto, Félix Gutiérrez Cenquejo, de veintisiete años de edad, soltero, de oficio hojalatero, hijo de Juan y de Francisca, natural de Llera (Badajoz), y vecino de Sevilla, habitante en el Barrio de Amate, calle Diecisiete, número 12, cuyo actual paradero se ignora, para constituirse en prisión en sumario que instruyo con el número 153 del año 1932; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Cazalla a 15 de Diciembre de 1933.—El Juez, José Cortés López. El Secretario, Manuel de la Cueva.

JO—19292

CIENFENTES

En el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción con el número 4 del año en curso, sobre hurto de un caballo, contra los procesados

en el mismo, Bartolomé Romero Orta y Jesús Martínez Aranda, con esta fecha se ha dictado auto de conclusión, cuya parte dispositiva es como sigue: "Se declara terminado el presente sumario, y elévese a la Audiencia provincial de Guadalajara, por el conducto prevenido, previo emplazamiento en forma a los procesados, para que, en el término de diez días, comparezcan ante dicha Superioridad; con prevención que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar."

Hágaseles saber que deben nombrar Abogado y Procurador que les represente en el acto del juicio; apercibidos que, de no verificarlo, se nombrará de turno, y dése conocimiento de ese proveído al Ministerio fiscal, por atento oficio; publíquese en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, lo necesario, a los fines del emplazamiento.

Lo manda y firma el Sr. D. Juan García Herranz, accidental Juez de Instrucción del partido, asesorado del Letrado D. Toribio Yela Utrilla, que también firma; doy fe."

Para que tenga lugar el emplazamiento de los procesados, cuyo actual paradero se desconoce, se les emplaza por medio de la presente, para que, en el término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante la Audiencia de Guadalajara, con Procurador que les represente y Abogado que les defienda en la referida causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se les designará de turno y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ciudades a 12 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Jesús Terán.
JO—19293

CHINCHON

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del partido en providencia de esta fecha dictada en sumario sobre muerte natural de Crispulo Herrero, de sesenta años de edad, frendiego, natural de Villafranca de los Caballeros, sin domicilio, el que vestía chaqueta color café oscura, chaleco negro de paño, pantalón azul remendado, faja negra, camisa y calzoncillos blancos sin iniciales, calcetines color ceniza y albarcas de cubierta de automóvil, se cita a los parientes más próximos de dicho finado para que dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que ejemplares de este edicto fueren insertos en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia y de la de Toledo, comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados incurso en multa de 25 pesetas, con que se les condena, sin perjuicio de adoptar otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar tal comparecencia.

Chinchón a 12 de Diciembre de 1933. El Secretario, Andrés Álvarez.—El Juez de Instrucción interino, Juan Díaz.
JO—19301

DAMIEL

Don Antonio Álvarez del Manzano y García Infante, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, se cita a Narciso Sánchez Ubeda, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, natural de Lomínchez, que procedente del pueblo de Fuente del Fresno ingresó, el día 11 de Noviembre próximo pasado, en el Hospital provincial de Madrid y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado de Instrucción para que sea reconocido por el Médico forense y darle la sanidad si procediere, en unión de otro facultativo, y para que preste declaración en diligencias que se instruyen sobre lesiones; con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Damiel a 15 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Enrique Blázquez.—El Juez, Antonio Álvarez del Manzano.
JO—19302

GETAFE

Por el presente, hago saber: Que en la ejecutoria del sumario del pasado año contra Isabelo Sánchez Gutiérrez, vecino de Menasalvás, sobre robo, se ha acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que a continuación se expresan:

Una casa situada en el casco de la villa de Menasalvás y en su calle de San Pablo, número 46, compuesta de un portal ruinoso, sala doblada, corral, cuadra y pajar, que linda: por la derecha, con otra de Cipriano Rodríguez García; por la izquierda, con otra de Rosendo Gómez y Teodoro Ruiz González, y al fondo, con las mismas de los tres; lasada en 1500 pesetas.

Advertencias y condiciones.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la anterior subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder; que no se han suplido los títulos de propiedad por no aparecer inscrita en el Registro.

Que el acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de Enero próximo, a las once horas.

Getafe, 14 de Diciembre de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).
JO—19304

HUESCAR

Don Carlos Penalva Jiménez, Juez de Instrucción accidental, por vacante, de Huescar y su partido.

En virtud del presente, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita para que comparezcan ante la Audiencia provincial de Granada, el día 20 del actual, a las diez de su ma-

ñana, a los procesados en la causa número 10 de 1932, sobre robo, Eloy de la Osa Gómez y Angeles Morata Gómez, al objeto de asistir al juicio oral acordado en dicha causa; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Huescar a 15 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial, Julio Marín.—El Juez, Carlos Penalva.
JO—19306

HUETE

Don José Martínez Sanz, Juez de Instrucción de la ciudad de Huete y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y ocupación de los efectos al final reseñados; caso de ser habidos, los pondrán a mi disposición, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, caso de no acreditar su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 79 del corriente año, en este Juzgado, por el delito de robo.

Reseña.

Dieciséis gallinas, todas ellas rubias con pintas blancas.

Dos gallos negros, con plumas doradas.

Dado en Huete a 15 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial, Mariano González.—El Juez, José Martínez.
JO—19307

Don José Martínez Sanz, Juez de Instrucción de la ciudad de Huete y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y ocupación de los efectos al final reseñados; poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, caso de no acreditar su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo en este Juzgado bajo el número 73 del corriente año, por el delito de hurto.

Señas de los efectos.

Una caja de 80 kilos de pimentón.

Dado en Huete a 15 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial, Mariano González.—El Juez, José Martínez.
JO—19308

Don José Martínez Sanz, Juez de Instrucción de la ciudad de Huete y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y ocupación de los efectos al final reseñados, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, caso de no acreditar su legítima procedencia; pues así lo tengo

acordado en sumario que instruye en este Juzgado bajo el número 76 del corriente año, por el delito de robo, con fuerza en las cosas.

Señas de los efectos.

10 piezas de tela blanca, de 20 metros cada pieza.

12 de ropas de varios colores, de 12 metros cada pieza.

5 piezas de popelín; 14 metros.

14 piezas ropas de flores, de 10 metros.

18 piezas percales de bata, de 14 metros, de diferentes colores.

40 de popelines blanchales y corras de camisa, de 13 metros cada una.

25 popelinas orden delanteras, de nueve metros, rayadas.

20 ídem telas batas, varios colores, 12 metros cada una.

17 pañetes de batas, varios colores, de 12 metros cada uno.

8 colchones, de diez varas.

6 ídem almohadas, de 15 metros cada uno.

6 ídem terlis de talegos, de 8 metros.

10 ídem reitor blanco y moreno, de 35 metros.

43 costales, listas azules y encarnadas.

8 piezas satén negro, de 25 metros.

5 ídem de sábanas, de 12 metros.

5 ídem de panas bordán y lisas, negras y de colores, de 32 metros.

8 ídem fantasía, azules, de unos ocho metros.

7 piezas alpaca, de blusa, de 13 metros.

8 satén azul liso, sarga, de 10 metros.

8 cortinas puerta de calle.

18 delanteras de cocina, azules, con listas blancas.

Una pieza oreja blanca, de 20 metros.

4 mantas de lana, para cama grande.

10 ídem algodón, de cama.

14 toquillones negros.

3 docenas camisetas de caballero, felpa y punto inglés.

12 camisetas felpadas, en colores, de señora.

2 docenas de camisetas de señora, punto inglés.

10 ídem pantalones y camisetas de niño, felpa, punto inglés.

8 colchas de cama grande, algodón, y dos de seda.

6 ídem cámaras.

5 kilos de café.

Dado en Huete a 15 de Diciembre de 1933.—El Secretario Judicial, Mariano González.—El Juez de instrucción, José Martínez.

JO—19309

INCA

Don Ignacio López Arce, Juez de primera instancia del partido de Inca. Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Bújer, de este partido judicial, y habiéndose de proveer conforme a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre próximo pasado, se anuncia dicha vacante a concurso de traslación entre Secretarios de Juzgados municipales de poblaciones inferiores a 5.000

habitantes, conforme determina el artículo 24, párrafo primero de dicho Decreto, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA, puedan dirigir los concursantes sus solicitudes a este Juzgado de primera instancia, acompañando los documentos a que se refiere el citado precepto legal; baciéndose constar a sus efectos que el pueblo de Bújer tiene un Censo oficial de población de 1.205 habitantes de derecho.

Dado en Inca a 13 de Diciembre de 1933.—El Secretario Judicial (ilegal).—El Juez, Ignacio López.

JO—19310

LEDESMA

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Por el presente, se llama a tres sujetos: uno como de cincuenta y cinco años, moreno, alto, delgado, con pantalón de pana color tierra, botas negras de cuero con piso de goma y boina bilbaína; otro como de veintidós años hijo del anterior, color moreno, y otro como de catorce años de edad, moreno, vestido con chaqueta azul; que el día 26 de Noviembre último conducían unas caballerías mulares, que abandonaron en el pueblo de Zafrán; para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, para ser oídos en sumario que se instruye con el número 128 de 1933, por robo de caballerías; advertidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ledesma a 9 de Diciembre de 1933.—El Juez, Antonio Niño Astudillo.—El Secretario, Licenciado José Cuevas.

JO—19314

LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de este partido de Linares.

En virtud del presente edicto se citan, llaman y emplazan a los parientes o familiares más próximos de un individuo que representa tener unos sesenta años de edad, de complexión regular, pelo canoso, color trigüeño, barba crecida y canosa, vistiendo americana de pana color miel, a cordoncillo, muy usada; pantalón de mezcla de algodón, azul, muy deteriorado y roto grande por la rodilla; camisa azul, muy rota, a rayas blancas, y botas negras también muy rotas, sin calcetines; el que ingresó cadáver en la Casa de Socorro, el día de hoy, a consecuencia de inanición o frío, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Espronceda, número 17, con el fin de ofrecerles el procedimiento por tal hecho, cuyo ofrecimiento también se le hace por medio del presente; pues así está acordado en el sumario número 438 del corriente año, sobre muerte.

Dado en Linares a 14 de Diciembre de 1933.—El Juez, José Porcel.

JO—19315

MADRID.—JUZGADO ESPECIAL

Don Andrés León Pizarro, Juez de instrucción especial sobre ocultación

de bienes de la disuelta Compañía de Jesús, con residencia en Madrid y jurisdicción en todo el territorio nacional.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los artículos 504 y 535, número tercero, de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Ugarte Arocena, de cincuenta y tres años, soltero, hijo de Francisco y Josefa, natural de Villabona (Guipúzcoa) y vecino de Bilbao, para que dentro del término de diez días, a contar desde esta publicación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, se constituya en prisión en la Cárcel Modelo de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, por haberlo decretado así, por auto de esta fecha, en el sumario que se sigue, por delito de hurto, con el número 1 del corriente año.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho procesado; poniéndole, si fuera habido, a disposición de este Juzgado especial en la mencionada Cárcel.

Dado en Madrid a 11 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Francisco Alegre.—El Juez, Andrés León.

JO—19316

MANCHA REAL

Don Jenaro Rodríguez de Dios, Juez municipal de esta villa, interino de instrucción de la misma y su partido, por vacante.

Por el presente edicto se ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Natividad Moreno Flores, que últimamente residió en Málaga, cuyas demás circunstancias no constan, por sí y como representante legal de sus menores nietos Juan y Natividad Moreno Fernández, madre del gitano José Moreno Moreno, de cuarenta años, viudo, jornalero, natural de Bacza y vecino de Jaén, fallecido a las veintitres horas del día 24 de Octubre último, a consecuencia del desprendimiento de la visera de la cueva número 3, sita a extramuros de esta villa; pues así lo tengo acordado en el sumario número 126 de 1933.

Mancha Real, 13 de Diciembre de 1933.—P. S. M., el Secretario, Esteban Villa.—El Juez, Jenaro Rodríguez.

JO—19324

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presenten ante este Juzgado los procesados por delito de estafa Fernando Pérez Torres y Rafael Zambraña Ortega, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducidos a prisión en sumario que instruye con el número 11 del año 1933; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parán los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresados procesados, y en el caso de ser habidos, sean conducidos a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 15 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón.

JO—19326

OLMEDO

Don Eugenio Tarragato y Contreras, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente, y en méritos de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 93 del año actual, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación, en su caso, de los géneros, efectos y metálico que se dirán a continuación, que han sido robados en la noche del 5 al 6 de los actuales en un establecimiento de abacería que tiene en la casa número 15 de la Avenida de la República, en el pueblo de Valdehías, el vecino del mismo Jaime Jiménez Escudero; y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

Géneros substraídos.

Diez y seis kilos de chorizos.

Seis kilos de longaniza.

Tres kilos de salchichas.

Quince libras de chocolate, marca Uña.

Un cuchillo de estazar cerdos de 29 centímetros de longitud y la hoja 18 centímetros, marca La Cigüeña; y

Quince pesetas en calderilla.

Dado en Olmedo a 15 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial, Moisés S. Campo.—El Juez, Eugenio Tarragato.

JO—19330

PAMPLONA

Habiendo quedado desierto el concurso de traslación para proveer la vacante de Secretario del Juzgado municipal de Ituren, se anuncia nuevamente a concurso libre, entre los que posean el título de aptitud a que se refiere el artículo 25 del Decreto de 9 de Noviembre último.

Los concursantes deberán presentar en este Juzgado de primera instancia sus solicitudes, acompañadas de los documentos a que alude el citado artículo 25, debidamente reintegrados y, en su caso, legalizados, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca esta convocatoria en la "Gaceta de Madrid".

Pamplona, 11 de Diciembre de 1933. El Secretario de gobierno, Julio Sáinz. El Juez de primera instancia, Juan Santamaría.

JO—19332

Habiendo quedado desierto el concurso de traslación para proveer la

vacante de Secretario del Juzgado municipal de Galar, se anuncia nuevamente a concurso libre, entre los que posean el título de aptitud a que se refiere el artículo 25 del Decreto de 9 de Noviembre último.

Los concursantes deberán presentar en este Juzgado de primera instancia sus solicitudes, acompañadas de los documentos a que alude el citado artículo 25, debidamente reintegrados y, en su caso, legalizados, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca esta convocatoria en la "Gaceta de Madrid".

Pamplona, 11 de Diciembre de 1933. El Secretario de gobierno, Julio Sáinz. El Juez de primera instancia, Juan Santamaría.

JO—19333

Habiendo quedado desierto el concurso de traslación para proveer la vacante de Secretario del Juzgado municipal de Elgorriaga, se anuncia nuevamente a concurso libre, entre los que posean el título de aptitud a que se refiere el artículo 25 del Decreto de 9 de Noviembre último.

Los concursantes deberán presentar en este Juzgado de primera instancia sus solicitudes, acompañadas de los documentos a que alude el citado artículo 25, debidamente reintegrados y, en su caso, legalizados, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca esta convocatoria en la "Gaceta de Madrid".

Pamplona, 11 de Diciembre de 1933. El Secretario de gobierno, Julio Sáinz. El Juez de primera instancia, Juan Santamaría.

JO—19334

POZOBLANCO

Por providencia fecha de hoy dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que instruye con el número 107 del año actual, sobre hurto de caballerías, se manda citar al gitano que se dice llamarse Mateo Fernández Santiago, y que fué vecino de Valdepeñas, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de citación, expido la presente que firmo en Pozoblanco a 13 de Diciembre de 1933. El Secretario, Miguel Orellana.

JO—19335

SAHAGUN

Don Alfredo Güemes Ramos, Juez municipal de esta ciudad de Sahagún, en funciones del de primera instancia e instrucción por licencia del propietario.

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de Grajal de Campos, en este partido, la cual ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre último, publicado en la Ga-

ceta del siguiente día 12, sobre organización del Cuerpo de Secretarios de Juzgado municipal.

Lo que se anuncia para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, remitan los concursantes que lo deseen sus solicitudes, con los documentos que el artículo citado menciona, a este Juzgado de primera instancia; advirtiéndose que el Municipio de Grajal de Campos cuenta con 1.262 habitantes de derecho.

Dado en Sahagún a 9 de Diciembre de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez accidental, Alfredo Güemes Ramos.

JO—19336

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 1

En cumplimiento a lo acordado en sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 658 de 1933, por robo a Joaquín Robles Gómez, de una pistola marca "Star", calibre 6,35, número 1.925, hecho ocurrido en esta ciudad en la calle Lanza, número 12, en la madrugada del 27 de Noviembre anterior, se hace saber, por medio del presente, que de serle presentada dicha arma a alguna persona se abstenga en absoluto de su adquisición y lo ponga inmediatamente en conocimiento de la Autoridad o de sus Agentes; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sevilla a 6 de Diciembre de 1933.—El Secretario, L. Antonio Téllez.—El Juez instructor (ilegible).

JO—19338

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 3

Don Gerardo Fentanes Portela, Magistrado Juez de instrucción número 3, de esta capital.

Por el presente, hago saber a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que en proveído de esta fecha dictado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 373 de 1933, por inducción a la sedición, se ha dejado sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID número 263, de fecha 20 de Septiembre de 1933, página 542, columna primera, número 14.375, llamando a Saturnino Barneto Atienza, por haber sido dejado sin efecto el procesamiento del mismo.

Dado en Sevilla a 15 de Diciembre de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Gerardo Fentanes.

JO—19340

SORBAS

Don Francisco García Pérez, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, Guardia civil y Agentes de Policía de la Nación, se proceda a la busca y ocupación de las dos caballerías cuya reseña se expresará, hurtadas a Julio Sánchez, vecino de Benitagla, en la madrugada del 21 del anterior; poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con las personas a quien se

les encontraren, de no acreditar su legal adquisición.

Caballerías hurtadas.

Una burra de dieciséis a dieciocho años, rucia obscura, herrada de las manos, aparejada con jaquima vieja y albarda de esparto.

Otra burra de ocho a diez años, rucia clara, alzada regular, con un arañazo en el anca derecha, aparejos nuevos.

Dado en Sorbas a 14 de Diciembre de 1933.—El Juez, Francisco García. El Secretario (ilegible).

JO—19341

TORO

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de la ciudad de Toro y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y ocupación de tres cubiertas de las llamadas de camión, con cámara y llanta marca Goodyear de 32 por 6, y otras dos igualmente equipadas con cámara y llanta de 30 por 5, marca Englevert, núms. 759.853 y 565.569, que fueron sustraídas del 15 al 26 de Septiembre último, de la camioneta matrícula Z A 787, propiedad de Gregorio Prieto Gato, vecino de Zamora, del sitio denominado Villachica, en las inmediaciones del kilómetro 40 de la carretera de Tordesillas a Zamora, y que estaba allí volcada a consecuencia del accidente ocurrido a la misma, en la mañana de dicho día 15 de Septiembre, y, caso de ser habidas, se pongan a disposición de este Juzgado, así como a la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición; por estar así acordado en el sumario número 124 de 1933.

Dado en Toro a 15 de Diciembre de 1933.—El Juez, Federico Martín y Martín.—El Secretario (ilegible).

JO—19343

TORROX

Don Manuel Prats Delgado, Juez de instrucción de este partido de Torrox.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de lo que a continuación se reseña, propio de Antonio Márquez Gil, sustraído en el pago del Marqués, de este término, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos; causa número 75 de 1933.

Al propio tiempo se procederá a la detención de un sujeto de unos treinta a treinta y cinco años, de regular estatura, delgado, moreno, chaqueta de Mahón, con cinturón; pantalón negro, alpargatas de igual color, camisa con listas pequeñas, con el cuello algo rozado; sin bigote; el que será puesto en este Arresto municipal a mi disposición.

Señas.

Cuatro conejas: dos de ellas color del campo, otra negra y blanca, y la

otra color del campo y lunares blancos, y un macho color del campo y el cuello blanco.

Dado en Torrox a 15 de Diciembre de 1933.—El Juez, Manuel Prats Delgado.—P. M. de S. S., el Secretario, Cayetano de Selva.

JO—19344

UGIJAR

Por el presente, se cita a D. Alberto Manrique Márquez, domiciliado últimamente en Turón, cuyas demás circunstancias se ignoran, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro de diez días, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, al objeto de declarar como testigo en la causa número 10 de este año, que se tramita en este Juzgado, por el delito de estafa.

Dado en Ujijar a 15 de Diciembre de 1933.—El Juez de primera instancia (ilegible). — El Secretario, Rafael González.

JO—19346

VALDEPENAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en proveído de este día, dictado en el sumario que se instruye bajo el número 288 de 1933, sobre lesiones causadas a Alfonso Fernández Bejarano, por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Ciudad Real y Jaén, se cita a los inculcados Valentín Segura Monsálvez y José Lorente Reca, vecinos ambos de Vilches, con domicilio, respectivamente, en las calles de Pastores, número 15, y Cuevas de Zurit, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad de Valdepeñas, en la Casa de Recogimiento conocida por el Ventorro, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que esta cédula aparezca inserta en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la Avenida de Fernán y Galán, número 53, con el fin de ser oídos en aludido sumario; prevenidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valdepeñas, 15 de Diciembre de 1933.—El Secretario, José Benavides Vargas.

JO—19347

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto que será inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Ciudad Real, se cita a la procesada en sumario número 210 de 1933, sobre lesiones, María Pérez Resina, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Paz, número 7, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en dichos periódicos oficia-

les, comparezca ante este Juzgado, sito en la Avenida de Fernán y Galán, 53, con el fin de ampliarle la indagatoria prestada; prevenida que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar y se decretará su prisión.

Dado en Valdepeñas a 16 de Diciembre de 1933.—El Juez, José Zurita Morata.—El Secretario, José Benavides Vargas.

JO—19348

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto que será inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Ciudad Real, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se expresan, sustraídos la noche del 5 al 6 del actual, del establecimiento de comestibles, propiedad de Lucas Saavedra Martín, sito en la calle del Seis de Junio, número 14, de esta población, y detención del autor o autores del hecho; poniéndolos, caso de ser habidos, en tal concepto, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 290 de 1933, sobre robo.

Efectos sustraídos.

Un kilo de longaniza.

Dos sacos de arroz, de un kilo cada uno.

Seis latas de sardinas en escabeche, de medio kilo cada una, marca Miao.

Cuatro pares de alpargatas negras, del número 42, con suela de goma.

Dado en Valdepeñas a 16 de Diciembre de 1933.—El Juez, José Zurita Morata.—El Secretario, José Benavides Vargas.

JO—19349

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto que será inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Ciudad Real, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate del metálico y efectos que a continuación se expresarán, sustraídos la noche del 5 al 6 del actual, del estanco, sito en la avenida de Fernán y Galán, número 1, propiedad del vecino de esta población Julián Arrieta Soler, y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos caso de ser habidos, en tal concepto, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 291 de 1933, por el delito de robo.

Efectos sustraídos.

Diez pesetas en una moneda de cinco pesetas y las cinco restantes en calderilla.

Quince cigarros puros de 1,15 pesetas cada uno.

Ocho cigarros puros de 1,40 pesetas cada uno.

Dos de 1,50 pesetas cada uno.

Cuatro cigarros de 0,60 pesetas cada uno.

Once de 95 céntimos uno.

Cuarenta de 45 céntimos uno.

Tres paquetes de cigarros Nacionales de 35 céntimos uno.

Quince paquetes de pitillos de 1,10 pesetas el paquete.

Cinco paquetes de tabaco picado de 5,25 pesetas uno.

Unos 70 sellos de Correos, de 35 céntimos, y

Una petaca.

Dado en Valdepeñas a 16 de Diciembre de 1933.—El Juez, José Zúñiga Morata.—El Secretario, José Benavides Vargas.

JO—19350

ALCANIZ

Don Luis Felez Trasovares, Juez municipal, Letrado de esta ciudad, interino de instrucción por haber sido nombrado Juez especial el propietario.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 37, rollo número 439 de 1933, que por asociación ilícita se sigue en este Juzgado, he acordado llamar por edictos a Francisco Magallón Royo, con domicilio desconocido, para que en el plazo de cinco días, a contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Alcañiz a 12 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Eusebio Pineda.—El Juez, Luis Felez.

JO—19186

ALICANTE—NORTE

Don Julián Santos Cantero, Juez de instrucción del distrito Norte, de esta ciudad.

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de 9 y 2 de Julio de 1931, referentes a Lorenza Silvestre Segura, procesada en la causa seguida en este Juzgado con el número 67 de 1930, sobre hurto y uso de nombre supuesto.

Dado en Alicante a 12 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Daniel Fenoll.—El Juez Julián Santos.

JO—19188

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhan, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, las que fueron desaparecidas en la noche del 4 al 5 del actual de la finca Rincón Malillo, término de Mestanza, donde se encontraban pas-

tando, cuyas caballerías son propiedad del residente en dicha finca Felipe Pérez Martínez, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acreditada su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 294 de 1933.

Señas de las caballerías.

Una yegua de cinco años, alzada 1,51 metros, castaña clara, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, sobre dedos.

Un caballo negro, cerrado, con lunares blancos en los costillares, se conoce, de una cortadura; con pelos blancos en la cola, menor de la marca, capón.

Dado en Almodóvar del Campo a 12 de Diciembre de 1933.—El Juez, Julián de la Cámara Cailhan.—El Secretario, Carlos Muñiz.

JO—19189

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en nombre del Excmo. Sr. Presidente de la República, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de once cerdos y cinco lechones: los primeros de cinco a seis arrobas de peso, pelo rubio; de ellos, dos primales, tirando a colorados, con un agujero en la oreja derecha y una raya en la izquierda, y los otros de una arroba y media, de iguales señas y pelo; ocurrido en la noche del 8 al 9 del actual, en la finca la Presa, de este término, de la propiedad de D. Rafael Onieva, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 175 del año actual.

Dado en Baena a 11 de Diciembre de 1933.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez.—El Secretario judicial, Antonio Jiménez.

JO—19190

BADAJOS

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, mandado librar en el sumario número 406 de 1933, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de dos carneros blancos merinos, con rabisaco en la oreja derecha y hoja de higuera en la izquierda, letras P. N., propiedad de D. Enrique Mira Mira; sustraídos, la noche del día 4 del actual, de la finca Cuarto del Campillo, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 12 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga.

JO—19193

BERGA

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 59 de 1932, por hurto, contra José Arias y otro, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID con el número 10.240, en 16 de Diciembre de 1932, y *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona con el número 7.825, en 10 del mismo Diciembre, por las que se declaraba la rebeldía del procesado dicho José Arias Arias (a) "Asturiano", de cuarenta y cinco años de edad, casado, jornalero, natural de Pontevedra y vecino de ésta, y se interesaba su busca y captura, por haber ya sido habido y comparecido ante este Juzgado, por el sumario que se le reclamaba.

Berga, 4 de Noviembre de 1933.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario accidental, P. S. M., Carlos Cantos.

JO—19213

Don Luis de la Torre Arredondo, Juez de primera instancia de la ciudad de Berga y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Casserras, se anuncia a provisión por concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 9 de Noviembre último, en sus artículos números 24, 25, 26 y restantes aplicables y demás disposiciones complementarias anteriores a la ley de Justicia municipal, y de acuerdo con las normas 10 y 11, en su apartado 1.º del Decreto de 20 de Octubre último (disponiendo el traspaso de los servicios de Justicia a la Generalidad de Cataluña), por término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID; debiendo presentar o hacer llegar a este Juzgado los aspirantes (que habrán de poseer el título de aptitud para desempeñar el cargo de Secretario de Juzgado municipal) sus solicitudes, con los documentos indicados en el artículo 25 del primer mencionado Decreto, dentro de dicho plazo.

Berga (Barcelona), 7 de Diciembre de 1933.—El Secretario, P. S. M., Carlos Cantos.—El Juez, Luis de la Torre.

JO—19214

CACERES

Don Luis Alvarez de Uribarri, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente, se cita, llama y emplaza a Antonio García Chaves, vecino de Arroyo del Puerto, y Antonio Maestre Rodríguez, vecino de la estación férrea de Arroyo-Malpartida, para que en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Cáceres, a contar desde el siguiente día al en que aparezcan insertos los correspondientes edictos en el *Boletín Oficial* de la provincia de Cáceres y GACETA DE MADRID, al objeto de ser oídos en el sumario que instruyo con el número 421 del año actual, por delito de infracción de la ley de Caza; apercibiéndoles que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, la parará

el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cáceres a 13 de Diciembre de 1933.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).—El Juez, Luis Álvarez.

JO—19194

GUADIX

Don Enrique Tárrago Pérez de Urrutia, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por la presente, se cita, llama y emplaza al penado Juan Fernández Fernández, de veinticinco años de edad, hijo de Antonio y María, natural de Izmalloz y vecino de Fonelas y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, para cumplir la condena que le fué impuesta en el sumario seguido en su contra bajo el número 37 de 1932, sobre tenencia de armas; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión de dicho penado, ingresándolo en la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Guadix a 12 de Diciembre de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Enrique Tárrago.

JO—19197

HOYOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se cita por medio de la presente cédula al procesado José de Reis Martín, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Cáceres, y Secretaría de D. Germán Repetto y Rey, al objeto de notificarle el auto de suspensión de condena dictado en la causa contra él instruida con el número 41 del año 1931, por el delito de hurto; con apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Hoyos a 13 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial, Andrés Tapia.

JO—19198

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e instrucción del número 15, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Alvaro Martínez Alcubilla y Delthil, natural de Madrid, hijo de Alvaro e Isabel, de treinta años de edad, casado, propietario, domiciliado últimamente en la calle de Ayala, número 28, piso segundo derecha, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Cas-

taños, con objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado con fecha 25 de Noviembre último, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión, todo ello acordado en el sumario que se instruye con el número 244 de 1933, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 12 de Diciembre de 1933. El Juez, Ignacio Infante y Pérez.—El Secretario, Nicolás Cortés.

JO—19200

PLASENCIA

Don Nicolás Nombela y Gallardo, Juez de instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías, que al final se reseñan, de la propiedad de Nicolás Albarrán Sánchez, vecino de Valdeobispo, que le fueron sustraídas la noche del diez de Septiembre último, procediendo igualmente a la detención del autor o autores de la sustracción, así como a la de sus tenedores ilegítimos, si no acreditaren su legal procedencia; pues así lo tengo acordado en sumario número 313 del corriente año, por el delito de hurto de caballerías.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de nueve años, pelo negro, raza española, de 1,30 metros de alzada, con un lunar blanco en cada paleta, orejas y hocico blancos, el cual estaba asegurado en la Compañía la Unión Ganadera, según póliza número 76.037, llevando el hierro de la Compañía en la nalga derecha.

Otro mulo entero, de veinte años, pelo rojo, raza española, de 1,35 metros de alzada, hocico blanco, y pelos blancos en el costillar derecho, también lo tiene asegurado en la misma Compañía que el anterior, según póliza número 74.629, llevando el hierro de la Compañía en la nalga derecha.

Dado en Plasencia a 12 de Diciembre de 1933.—El Juez, Nicolás Nombela y Gallardo.—P. S. M., el Secretario, Licenciado Joaquín Colsa y Colsa.

JO—19202

Don Nicolás Nombela y Gallardo, Juez de instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías, que al final se reseñan, de la propiedad de D. Pedro Roncero Torres y doña Catalina Alcón Martín, vecinos de Valdeobispo, que fueron sustraídas el día 7 de Septiembre último, y, caso de ser hallados, sean

puestas a mi disposición, así como el autor o autores de dicha sustracción o ilegítimos tenedores, si no acreditan legalmente su adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario número 312 de 1933, por el delito de hurto.

Señas de las caballerías.

Un burro mohino, de ocho años, pelo negro, raza española, de 1,24 metros de alzada, con lunares blancos en los costillares, que lo tenía asegurado en la Compañía la Unión Ganadera, según póliza número 75.102, con el hierro de la Compañía en la nalga derecha.

Una yegua castaña, que no describe las señas en el escrito remitido por el Agente, y que también está asegurada en la misma Compañía que el burro anterior, póliza número 85.805, también con el hierro de la Compañía en la nalga derecha.

Una mula de seis años, pelo negro castaño, raza española, de 1,40 metros de alzada, de las patas y manos pialba, hocico blanco, ojos y orejas castaños, lunares blancos en los costillares y cinchera, que también estaba asegurada en la Compañía Unión Ganadera, según póliza número 71.399, llevando el hierro de la misma en la nalga derecha.

Dado en Plasencia a 12 de Diciembre de 1933.—El Juez, Nicolás Nombela y Gallardo.—P. S. M., el Secretario, Licenciado Joaquín Colsa y Colsa.

JO—19203

Don Nicolás Nombela y Gallardo, Juez de instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de Alfonso Dorado, Antonio García Castañón, Benito García Castañares, Andrés González García, Máximo Chamorro Chorro, Nemesio Martín Garrido y Dionisio Mateo Pérez, el primero vecino de esta ciudad y los otros de Oliva de Plasencia, y caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición; pues así lo tengo acordado en el sumario 311 del corriente año, por el delito de rebelión.

Dado en Plasencia a 12 de Diciembre de 1933.—El Secretario, D. S. O., Joaquín de Colsa.—El Juez, Nicolás Nombela.

JO—19204

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y se fijarán otros en las tablas de anuncios de este Juzgado y municipal de Las Rozas, de Madrid, se cita, llama y emplaza a los parientes de un hombre desconocido, como de unos cuarenta y cinco años de edad, con ligote, pelo largo, negro, y vestía polliza de paño oscuro, americana azulada, a rayas negras; chaleco de paño gris y otro de

punto, camisa a rayas rojas, camiseta de punto, blanca; pantalón de pana, color tierra; calzoncillos de tela blanca, una bufanda color verde, todo en muy mal uso; calcetines rotos y sin calzar; el cual falleció, sobre las diecinueve horas del día 10 de los corrientes, en el kilómetro 23,800 de la carretera de La Coruña, término de Las Rozas, de Madrid; al atropellarlo el automóvil M. 22.990; para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 12 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez, Gonzalo Navarro.

JO—19205

TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de Instrucción de Torrelaguna y su partido judicial.

Por el presente, y en virtud de providencia recaída con esta fecha en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 55 de 1933, por el delito de daños por imprudencia, contra Antonio Serrano Vázquez, se cita, llama y emplaza a D. Benito Espinosa García, vecino de La Acebeda, cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca ante este Juzgado en el término de cinco días, al objeto de recibirle declaración acerca de cómo ocurrió el atropello y muerte de las ovejas que por él y otros compañeros eran conducidas por la carretera de Francia el día 3 de Noviembre último.

Dado en Torrelaguna a 9 de Diciembre de 1933.—El Secretario (ilegible). El Juez de instrucción, Fidel de Oro.

JO—19210

UBEDA

En el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 234 del año actual, sobre robo de habas, en el cortijo Torrubia, de este término, la noche del 3 al 4 de Septiembre anterior, a doña Asunción Eguillor Mesías, a su hijo D. Bartolomé Saro Eguillor, se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al indicado D. Bartolomé Saro, que es vecino de Ubeda, que estuvo residiendo en Madrid y cuyo paradero se ignora.

Ubeda a 11 de Diciembre de 1933. Secretario, P. H., Manuel López.

JO—19211

VIVER

Don José María Haro Salvador, Juez de Instrucción de la villa de Viver y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 48 del corriente año, sobre robo en la Iglesia parroquial de Jérica, en la madrugada del día 11 del actual, en la que por providencia de hoy he acordado expedir el presente, a fin de que,

por los Agentes y Autoridades de Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y captura de los autores, que se supone debe ser un individuo delgado, que quepa por agujero de 33 centímetros por 22 de ancho; habiéndose llevado tres medallitas de la Divina Pastora, de metal, y un billete de cinco duros, dos piezas de a diez, y unas veinticinco pesetas en plata y calderilla; poniendo a mi disposición a dicho autor o autores y a los ilegítimos poseedores de este dinero.

Dado en Viver a 12 de Diciembre de 1933.—El Juez de instrucción, José María Haro. — El Secretario, Manuel Blasco.

JO—19212

BADAJOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta capital y su partido, en cumplimiento de carta-orden superior relativa a la causa número 332 de 1931, seguida contra Benito Luciano de la Concepción Barriga Dominguez, vecino de esta capital y cuyo actual paradero se desconoce, se cita a dicho penado a fin de que el día 30 del actual mes de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital, con objeto de poder cumplir lo prevenido en el artículo 7.º de la ley de 17 de Marzo de 1908; bajo el apercibimiento del artículo 8.º de dicha ley.

Badajoz, 10 de Diciembre de 1933. El Secretario judicial, Enrique García de la Rosa.

JO—19087

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de Instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado en resolución de esta fecha el citar por medio del presente, de comparecencia ante la Audiencia provincial de Salamanca a los vecinos que fueron de Peñaparda Teodoro Guerrero Mateos y Gregorio Collado Mateos, con el fin de asistir, como testigos, a las sesiones del juicio oral del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 141 de 1933, por desacato; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 9 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial, Ramón Hernández.—El Juez, Fausto Sánchez.

JO—19091

DON BENITO

Don Alfredo García Tenorio Sanmiguel, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, se cita, llama y emplaza al penado en la causa que se siguió en este Juzgado con el número 25 del año 1931, por delito de desacato, Pedro Núñez Gómez (a) "Peneque", natural y vecino de esta ciudad, hijo de José y María, de veintiún años de edad, soltero, jornalero y con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de los diez días siguientes al en que aparezca esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, para

cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y rescate de referido procesado, y caso de hallarle, lo detengan y conduzcan a la Prisión preventiva de este partido, a disposición de este Juzgado, para que cumpla indicada pena.

Dado en Don Benito a 11 de Diciembre de 1933.—El Secretario, José Sicarra.—El Juez, Alfredo García.

JO—19092

FERROL

Don Luis Rubido Diéguez, Juez de Instrucción de la ciudad de El Ferrol y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a la procesada en sumario número 219 de 1931, por estafa, Josefa Porto Durán, hija de Miguel y de Manuela, de treinta años de edad, soltera, prostituta, natural de El Ferrol, en donde tuvo su último domicilio, de estatura regular, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo negro, color del rostro colorado, ausente, en ignorado paradero; para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado y su Cárcel de partido, constituyéndose en prisión, por haberlo así decretado la Superioridad; apercibiéndola que, de no hacerlo, será declarada rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Dado en El Ferrol a 7 de Diciembre de 1933. — El Juez, Luis Rubido Diéguez.—El Secretario (ilegible).

JO—19083

GAUCIN

Don Juan Valdivia Cabezas, accidental Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, mandado publicar en el sumario número 116 de 1933, sobre hurto de los semovientes que después se reseñan, propiedad de los vecinos de Cortes de la Frontera, Francisco Gutiérrez Núñez, Gabriel Núñez García y Juan Fernández Ruiz, cuyos semovientes desaparecieron en la noche del 1.º del actual, en el sitio Pulga, de dicho término, y parece ser que fueron sacrificados en el sitio llamado Labranzuela, hurtándose sus carnes; intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, deteniendo al autor o autores del hecho y poseedores que no acrediten su legítima adquisición.

Reseña de los semovientes.

Dos cerdos herrados con las iniciales F. G., ambos colorados, uno de ellos

pala, remo y oreja rasgada, otro oreja rasgada y rabisaco.

Una cerda colorada, oreja rasgada, golpe y mosca, y

Otra cerda colorada; todos de siete a nueve arrobas de peso cada uno.

Dado en Gaceta a 11 de Diciembre de 1933.—El Juez, Juan Valdivia Cabezas.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—19094

LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de la partida, en pequeña velocidad, número 95.119, de Jerez de la Frontera a García y Jimena, compuesta de una caja, vino, de 22 kilos; substraída el día de ayer, del tren de mercancías número 1.499, entre las Estaciones de Madrigueras y Baeza, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo substraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 431 de 1933.

Asimismo, por medio del presente, se citan, llaman y emplazan a los remitente y consignatario de la partida antes dicha, para que, dentro del término de quinto día, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, si son perjudicados, cuyo ofrecimiento también se les hace por medio del presente.

Dado en Linares a 8 de Diciembre de 1933.—El Juez, José Porcel Hernández.—El Secretario, P. H., Manuel González.

JO—19097

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un fardo de tejidos de 100 kilogramos, de la partida 2.436, de Barcelona a Linares, y cinco bultos, con 369 kilogramos, de la 2.373, de Barcelona a Linares, substraídos, el día 6 del actual, del tren 1.402, a la llegada de la estación de Vadollano, de este término, y a la detención de los autores del hecho, así como de los poseedores ilegítimos de lo substraído, poniendo a mi disposición unos y otros; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 430 de 1933.

Asimismo, por medio del presente se cita, llama y emplaza a los remitentes y consignatarios de las partidas antes dichas, para que, dentro del término de quinto día, se personen ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, caso de ser perjudicados; cuyo ofrecimiento también se les hace por medio del presente.

Dado en Linares a 9 de Diciembre de 1933.—El Secretario, P. H., Manuel González.—El Juez, José Porcel.

JO—19098

MADRID—JUZGADO NUMERO 6

Por el presente, se cita a la persona a quien pertenecían dos bridones para caballería mayor, seminuevos y con campanillas, que fueron ocupados por la Guardia civil el día 5 de Noviembre último, en la Puerta de Toledo, a José Alvarez y Alvarez (a) "el Maragato", para que comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital (Secretaría de D. José María de Antonio), con el fin de prestar declaración en el sumario que se sigue bajo el número 479 del corriente año y ser instruida de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, incurrirá en la multa de 25 pesetas con que se le comina y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 9 de Diciembre de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

JO—19105

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en la ejecutoria del sumario instruido por estafa, con el número 1.443 de 1931, ante la fe del Licenciado don Rafael López de Pando, se cita a José Cabrera Pozuelo para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser requerido al pago de la indemnización a que ha sido condenado en el expresado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 9 de Diciembre de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Solano.

JO—19113

MULA

Don Francisco García Valcárcel, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción del partido, por vacante.

Por el presente, y en virtud a ignorarse su actual paradero, se hace saber al penado José Berenguer Valcárcel, vecino de Alcanrilla (Murcia), calle del Mercado, de donde se ausentó hace tiempo, que la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia, por auto fecha 13 de Noviembre de 1933, en la causa número 68 de 1931, instruida en este Juzgado de Mula, sobre daños, ha acordado declarar comprendido a dicho penado en los beneficios del Decreto de Indulto de 8 de Diciembre de 1931, rebajándole la cuarta parte de la pena de 250 pesetas de multa que le han sido impuestas, y se le haga saber y se le requiera para que haga efectiva la multa expresada en plazos semanales de 10 pesetas; apercibiéndole que, si no lo verifica, sufrirá prisión substitutoria a razón de un día

por cada 10 pesetas que deje de satisfacer.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al expresado José Berenguer Valcárcel, se expide el presente.

Dado en Mula a 11 de Diciembre de 1933.—El Secretario, José Gironés.—El Juez, Francisco García.

JO—19115

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido en providencia de esta fecha dictada en sumario número 236 de 1933, por allanamiento de morada, se cita en forma, por medio de lo presente, de comparecencia ante este Juzgado, a las diez horas del décimo día siguiente hábil al de la dirección de esta cédula en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, a Francisco Jamilla Tortijada, con el fin de recibirle declaración.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez.

JO—19120

TALAVERA DE LA REINA

Don Julio Álvarez Sánchez de la Poza, Abogado, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Juez de instrucción del partido, por ausencia del propietario con permiso.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de los semovientes que a continuación se describen, de la propiedad de Benito Rubio García, vecino de Iglesuela, que fueron hurtados, en la noche del 6 al 7 de los corrientes, en el término municipal de dicho pueblo y sitio Prados, y caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición, y persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, con el número 76 de 1933, por el delito de hurto de caballerías.

Señas de los semovientes.

Un caballo capón, atiende por "Carreto", de once años de edad, de 1,40 metros de alzada, capa castaña, raza española, calzado de las dos patas y mano izquierda, marca de la Unión Ganadera, E-11, en la nalga derecha y marcas anteriores.

Un caballo capón, capa negra, de 1,50 metros de alzada, de doce años de edad, raza española y con bulto en la parte trasera del lomo, del aparejo.

Dado en Talavera de la Reina a 11 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial, Miguel Álvarez.—El Juez, Julio Álvarez.

JO—19123

Don Julio Álvarez Sánchez de la Poza, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido por hallarse el propietario con permiso.

Por el presente, ruego y encargo a

todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del semoviente hurtado y que a continuación se reseñe, de la propiedad de Eustaquio Girón Sáenz, vecino de Iglesias, y que fué hurtado la noche del 6 al 7 de los corrientes, en término municipal de aquel pueblo, al sitio Prados, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Un caballo capón, siete años de edad, alzada 1,43 metros, capa negra, raza española, estrellado, cordón interrumpido con manchas blancas, entre hollares, hierro del Estado E nalga izquierda, y en la derecha. Unión Ganadera.

Dado en Talavera de la Reina a 11 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial, Miguel Alvarez.—El Juez, Julio Alvarez.

JO—19124

TORRELAVEGA

Don Luciano de Sande López, Juez de Instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por el presente, hago saber: Que el día 26 de Noviembre último, y de su domicilio, situado en el barrio obrero del pueblo de Polanco, de este partido, desapareció Petra Aduriz Ortiz, de cincuenta y nueve años de edad, viuda, natural de Galdames y vecina de dicho barrio, desconociéndose su actual paradero, por lo que se la cita ante este Juzgado para que, dentro de los diez días siguientes al en que se publique este edicto en el *Boletín Oficial* o *GACETA DE MADRID*, a cuantos tengan noticias de su residencia, con objeto de recibirles declaración.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de la referida mujer, dando cuenta a este Juzgado.

Dado en Torrelavega a 6 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Luciano de Sande.

JO—19125

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Hago saber: Que por el presente, ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que más abajo se reseñarán, hurtadas, en los días 11, 3 y 4 del mes actual, de las fincas Torreo de la Miranda, Campo Real y Marinas, todas del término de Santa Cruz de la Sierra, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolos a mi disposición: pues así lo tengo acordado en sumario que me halla instruyendo con el número 164 del corriente año, por el delito de hurto.

Señas de las caballerías.

Un burro de siete años, rucio, más bien obscuro, alzada regular, algo rabijerreo, hierro Compañía Fénix Agrícola, letra P número 2, nalga derecha.

Una burra de igual edad, rucia clara, buena alzada, con igual hierro en el lado derecho del cuello.

Un burro negro mohino, de ocho años, alzada regular, hierro Fénix Agrícola nalga derecha, letra P número 2.

Un caballo capón, de ocho años, castaño, raza española, asegurado en la Compañía Fénix Agrícola, calzado de los dos pies, lunar en el cuello izquierdo.

Dado en Trujillo a 11 de Diciembre de 1933.—El Secretario, P. H. Adalberto Valle.—El Juez, Venancio Catalán.

JO—19127

ASTORGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha, dictada en autos incidentales de pobreza promovidos por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en representación de doña Balbina Otero Perandones, vecina de Villar de Gelfert, contra doña Dolores Perandones, doña Gregoria y D. Elías Perandones y Perandones, ausentes en ignorado paradero, para seguir juicio de abintestato de D. Gervasio Perandones y Perandones, se emplaza a dichos demandados para que, en término de nueve días, comparezcan en los autos y contesten a la demanda: bajo apercibimiento que, si no lo verifican, se substanciará el incidente con la sola intervención del señor Abogado del Estado.

Astorga, 11 de Diciembre de 1933. El Secretario judicial, Valeriano Castro.

JC—1276

MADRID—JUZGADO NUMERO 6

El Juzgado de primera instancia del número 6, de esta capital, en virtud de providencia dictada en la pieza separada respectiva de los autos seguidos a instancia de D. Francisco Salido Fabra, contra doña Emilia López y López, sobre divorcio, ha acordado citar a dicha señora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 10 de Enero próximo, a las once de su mañana, a fin de que tengan lugar las medidas a que se refiere el artículo 44 de la ley de 2 de Marzo de 1932; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y toda vez que se ignora el actual domicilio y paradero de la demandada doña Emilia López y López, y para que sirva de cédula de citación a la misma, se pone el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*.

Madrid, 12 de Diciembre de 1933.—El Secretario, José María de Antonio. Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

JC—1280

El Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, en los autos promovidos en concepto de pobre, a instancia del Procurador D. Adolfo Morales, en nombre de D. Francisco Salido Fabra, contra doña Emilia López y el Excmo. Sr. Fiscal, sobre divorcio, ha dictado la siguiente

Providencia: Juez, Sr. Ruiz López.—Madrid, 20 de Mayo de 1933; el anterior escrito, con la certificación que se acompaña, únase a los autos a que se refiere, y cumplido lo ordenado en providencia de 21 de Marzo último, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la que se substanciará por los trámites de la vigente ley del Divorcio, y de la misma se confiere traslado a la demandada doña Emilia López y López y al Excmo. Sr. Fiscal, a quienes se emplazará en legal forma para que, dentro del término de veinte días, comparezcan en los autos, personándose en forma, y la contesten; al primer otrosí, por hecha la petición de recibimiento a prueba, y con testimonio de lo necesario, fórmese la oportuna pieza separada para acordar en cuanto a las medidas a que se refiere el artículo 44 de la referida ley.

Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Ruiz López.—Ante mí, José María de Antonio.

Y toda vez que se ignora el actual domicilio y paradero de la demandada doña Emilia López y López, y para que sirva de cédula de emplazamiento a la misma, se pone el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*.

Madrid, 12 de Diciembre de 1933.—El Secretario, José María de Antonio. Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

JC—1281

REINOSA

Don Félix Solano Costa, Juez de primera instancia de Reinosa.

Hace público: Que por providencia de hoy, y en méritos de la dictada en 15 de Septiembre último, en demanda de divorcio formulada ante este Juzgado por el Procurador D. Emiliano Alonso Pérez, en la representación, en concepto de pobre, de doña Felicitas Martínez Millán, contra el esposo de ésta D. Galo Garrido Hernando, que estuvo últimamente domiciliado, con su hermano D. Benito, en Polientes, se acordó emplazar a medio del presente a dicho demandado D. Galo Garrido Hernando, para que, en el plazo de veinte días, conteste la demanda y proponga, en su caso, la reconvencción, compareciendo al efecto.

Reinosa, 9 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Ricardo García.—El Juez, Félix Solano.

JC—1277

Don Félix Solano Costa, Juez de primera instancia de Reinosa.

Hace público: Que por providencia de hoy, y en méritos de la dictada en 16 de Septiembre último en la demanda de pobreza, en la de divorcio, promovido ante este Juzgado por el Procurador D. Emiliano Alonso Pérez, en concepto de pobre, en representación de doña Felicitas Martínez Mi-

llán, contra el esposo de ésta D. Galo Garrido Hernando, que estuvo últimamente domiciliado, con su hermano D. Benito, en Polientes, se acordó emplazar a dicho demandado D. Galo Garrido Hernando para que, en el plazo de nueve días, comparezca y conteste la demanda; bajo apercibimiento de ser substanciada sólo con la representación del señor Abogado del Estado.

Reinosa, 9 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Ricardo García.—El Juez, Félix Solano.

JC—1278

SALDAÑA

Don Felipe Rodrigo Real, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente, se anuncia la muerte, sin testar en parte de sus bienes, de doña Julia Salvador Abad, natural de Cangosto de Valobaria, de esta provincia, viuda, sin hijos, de sesenta y cinco años de edad, hija de D. Mateo y de doña Luisa; la cual falleció en Buenavista de Valobaria, donde tenía su domicilio, el día 15 de Marzo último, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Saldaña a 11 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Antonio de Paz.—El Juez, Felipe Rodrigo.

JC—1279

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—JUZGADO NUMERO 2

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Arredonda, por estafa, y señalado con el número 348 de 1933, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 30 de Noviembre de 1933.

Don Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Manuel Arredonda; y

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Arredonda Elorza, como autor de una falta de estafa, a la pena de treinta días de arresto, a que indemnice a la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante en la cantidad de 34 pesetas y al pago de las costas del juicio; y siendo desconocido su actual domicilio, notifíquesele la presente por cédula, que se insertará en la “Gaceta de Madrid”, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal suplente del Juzgado número 2, estando celebrando audiencia pública

en el día de su fecha, de que doy fe.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la “Gaceta de Madrid”, expido la presente en Madrid a 30 de Noviembre de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan de Dios Dastis.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Hernández, por coacción, y señalado con el número 758 de 1933, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 30 de Noviembre de 1933.

Don Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José Hernández Rodríguez; y

Fallo que debo condenar y condeno a José Hernández Rodríguez a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio. Siendo desconocido su actual domicilio, notifíquesele la presente por medio de cédula comprensiva de su encabezamiento y parte dispositiva, que se publicará en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal suplente del Juzgado número 2, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la “Gaceta de Madrid”, expido la presente en Madrid a 30 de Noviembre de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan de Dios Dastis.

JO—19270

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.164 del año 1933, por hurto, y contra Miguel Hidalgo López, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 30 de Noviembre de 1933; el señor D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal número 4, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Miguel Hidalgo López,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Hidalgo López a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel celular, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Miguel Hidalgo López, cuyo actual domicilio o pa-

radero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 11 de Diciembre de 1933.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.083 del año 1933, por vejación, y contra José María Díaz Vare y otro, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Diciembre de 1933; el señor D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal número 4, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José María Díaz Vare y otro,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Alberto Morán García a la pena de un día de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, y al pago de la mitad de las costas del juicio, y a José María Díaz Vare a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto, y al pago de la mitad de las costas. Y notifíquesele esta resolución a José María Díaz Vare por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José María Díaz Vare, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 7 de Diciembre de 1933.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.109 del año 1933, por lesiones, y contra Alfonso Sierra Redondo, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Diciembre de 1933; el señor D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal número 4, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alfonso Sierra Redondo,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Alfonso Sierra Redondo a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada

y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Alfonso Sierra Redondo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 7 de Diciembre de 1933.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.211 del año 1933, por jugar a los prohibidos, y contra Antonio Mercader Fernández, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Noviembre de 1933; el señor D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal número 4, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Mercader Fernández.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Mercader Fernández a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pases al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto y el pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Mercader Fernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 9 de Diciembre de 1933.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.

JO—19271

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas número 971 seguido en este Juzgado contra Alejandro Benito González y otro, por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 5 de Diciembre de 1933; el Sr. don Mariano M. Fernández Rodríguez, Juez municipal del número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alejandro Be-

nito González y Benita Ortega Sánchez,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Alejandro Benito González y a Benita Ortega Sánchez a la pena de 10 pesetas de multa, a cada uno, y el pago de las costas del juicio, por mitad, notificándoseles esta sentencia a los referidos denunciados por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marcial Fernández Rodríguez.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Alejandro Benito González y Benita Ortega Sánchez, expido la presente en Madrid a 6 de Diciembre de 1933.—El Juez, Mariano M. Fernández.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 922 seguido en este Juzgado contra Ramón Gordillo Sánchez, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 5 de Diciembre de 1933; el Sr. don Mariano M. Fernández Rodríguez, Juez municipal del número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ramón Gordillo Sánchez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Ramón Gordillo Sánchez, en rebeldía, a la pena de dos días de arresto, que cumplirá en su domicilio, y el pago de las costas del juicio, notificándosele esta sentencia al referido denunciado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marcial Fernández Rodríguez.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Ramón Gordillo Sánchez, expido la presente en Madrid a 6 de Diciembre de 1933.—El Juez, Mariano M. Fernández.—El Secretario (ilegible).

JO—19272

MADRID—JUZGADO NUMERO 14

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 953 del año 1933, por lesiones a Modesto Ramirez, y contra Luis Tapia, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 9 de Diciembre de 1933.

El Sr. D. Joaquín del Pozo y Parada, Juez municipal del Juzgado número 14; vistas las diligencias de juicio

verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Tapia; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Tapia a la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio; notificándosele la presente por medio de edictos, que se insertarán en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín del Pozo y Parada.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid” y para que sirva de notificación al denunciado Luis Tapia, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 9 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Segismundo Medina.—El Juez, Joaquín del Pozo.

JO—19273

MADRID—JUZGADO NUMERO 18

En el expediente de juicio verbal de faltas número 857, seguido en este Juzgado contra Jesusa Meis Padin, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, a 2 de Septiembre de 1933.

Don Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal interino del Juzgado número 18; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Jesusa Meis Padin,

Fallo que debo condenar y condeno a Jesusa Meis Padin a la pena de 25 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Dastis Pérez, Juez municipal interino del Juzgado número 18, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Arsenio Arechavala.”

Y para que sirva de notificación a la condenada Jesusa Meis Padin y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 12 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Arsenio Arechavala.—Visto bueno: el Juez, Angel Abril.

JO—19274

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.